



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 30 de noviembre del 2006  
No. 107

## SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

ACUERDO POR EL CUAL SE CREAN LOS CONSEJOS ASESORES DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y PARQUES ESTATALES EN EL ESTADO DE MÉXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4058, 4039, 1537-A1, 4047, 4049, 4051, 4050, 4062, 4060, 4061, 4063, 4056, 1586-A1, 4338, 1587-A1, 4217, 4256, 4255, 1601-A1, 4257, 4258, 4229, 4249, 4250, 4251, 4252, 4259, 4253, 4231, 4254, 4342, 4341, 4303, 1647-A1, 4370, 4355, 4361 y 1636-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4276, 4340, 4345, 4346, 4353, 4354, 4283, 4284, 4297, 4285, 4290, 4291, 4294, 4295, 4299, 4300, 4347, 4367, 4368, 1607-A1, 4269, 1600-A1, 4241, 1617-A1 y 4215.

**“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”**

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

**LIC. GUSTAVO RESÉNDIZ SERRANO**, en suplencia por ausencia del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, en términos de los artículos 77 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente; con fundamento en los artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.1 fracción III, 1.4, 1.5, 4.2 fracción III, 4.37 primer párrafo y fracción III y 4.39 del Libro IV del Código Administrativo del Estado de México; 35 y 37 del Reglamento del Libro IV del Código Administrativo del Estado de México; 6 fracciones I, VIII, XII y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ARTÍCULO ÚNICO.- ACUERDO POR EL CUAL SE CREAN LOS CONSEJOS ASESORES DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y PARQUES ESTATALES EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** La Secretaría del Medio Ambiente mediante acuerdo publicará en un lapso de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" las Reglas de Operación para los Consejos Asesores de las Áreas Naturales Protegidas y Parques Estatales en el Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiuno días del mes de noviembre de dos mil seis.

#### LIC. GUSTAVO RESÉNDIZ SERRANO

En Suplencia por Ausencia del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México

En términos de los artículos 77 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente.  
(Rúbrica).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 310/2005.

SEGUNDA SECRETARIA.

EDUARDO HUICHAPAN TORRES.

JOSE EFREN GARCIA GUZMAN, le demanda las siguientes prestaciones:

A).- del codemandado EDUARDO HUICHAPAN TORRES se demanda la NULIDAD ABSOLUTA de todo lo actuado en el Juicio Ordinario Civil seguido por éste mismo en contra de mi representado Margarito García Guzmán, ante el Juzgado Segundo Civil de éste mismo Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 785/92-1, en relación al inmueble ubicado en la Calle de Invernadero, Lote 14 catorce, Manzana 16 dieciséis, Zona 04 de la Colonia Emiliano Zapata, Municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, lo anterior en virtud de que dicho juicio fue tramitado en forma fraudulenta, ya que el citado codemandado hizo valer documentos simulados para acreditar derechos posesorios en relación al inmueble antes indicado, y por su parte el hoy actor siempre se ha ostentado con documentos públicos que lo acreditan como adquirente de buena fe, y como único y legítimo propietario del multicitado inmueble, como lo acreditaré en el capítulo correspondiente a los hechos de esta misma demanda.

B).- De todos y cada uno de los codemandados en el presente juicio y dada la nulidad del juicio reclamada en el inciso A) que antecede, y tomando como referencia que en base al mismo es que éstos mismos, ostentan la posesión del inmueble ubicado en la calle de Invernadero, Lote 14 catorce, Manzana 16 dieciséis, Zona 04 cero cuatro de la Colonia Emiliano Zapata, Municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, se demanda LA REIVINDICACION del citado inmueble en favor de mi representado Margarito García Guzmán, toda vez que como se ha manifestado al resultar procedente la nulidad del juicio fraudulento, consecuentemente vuelve a tener vigencia la Escritura Pública que acredita a mi ponderante, como único y legítimo propietario del inmueble ya indicado, y por ende procedente, la reivindicación del mismo a favor del actor de este juicio, ya que como lo acreditaré con posterioridad el demandado Eduardo Huichapan Torres, hizo valer documentos viciados de nulidad, ya que fueron simulados los mismos, desde luego en el juicio cuya nulidad se reclama y con la sola finalidad de sorprender tanto la buena fe del juzgador, así como la de mi representado.- Resultan procedentes las acciones marcadas con los incisos A) y B) de esta demanda por no ser contradictorias de conformidad a las siguientes tesis jurisprudenciales sustentadas por nuestro por nuestro Máximo Tribunal superior de Justicia, cuyos títulos y contenido son los siguientes: ACCION REIVINDICATORIA, Y ACCION DE NULIDAD DE TITULOS, NO SON CONTRADICTORIAS: Las acciones para obtener la nulidad de los títulos de la demandada y la reivindicación de los bienes que amparan, no son contradictorias, porque no se oponen ni persiguen fines que se excluyan, sino por el contrario, ambas persiguen el mismo fin, que los bienes vuelvan a la posesión del reivindicante. Suplemento 1956, Página 26.A.D. 8800/50 Raymundo S. García, dice María del Roble González. R. 5 votos; Suplemento 1956. Página 31 A.D.7522/46, Alfonso Paredes Villarreal y Coag. 4 votos; Sexta Epoca Cuarta Parte: Vol. II, Página 153. A.D.7104/56. Raymundo S. García; Vol. XXXIII, Página 31. A.D.1643/56 Juan Magallanes Olivares, mayoría de 4 votos; Vol. LXIX, Página 9 A.D. al 6304-60. María Mérida de Rodríguez, Unanimidad de 4 votos, jurisprudencia 1917=1985, Cuarta Parte Tercera Sala Apéndice al Semanario Judicial de la Federación - ACCION REIVINDICATORIA, PROCEDE EN JUICIO, CUANDO POR LOS HECHOS PLANTEADOS EL JUEZ INFIERE QUE SE TRATA DEL EJERCICIO DE DICHA ACCION Y SE DEMUESTRA PLÉNAMENTE LOS ELEMENTOS DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS

ARTICULOS 2o segundo, y 4o cuarto DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, SIN QUE LA ACCION REIVINDICATORIA SEA CONTRADICTORIA CON LA DE NULIDAD DE TITULOS. Teniendo muy en cuenta el principio de economía procesal, así como el artículo 17 Constitucional, que ordena la pronta y expedita administración de la justicia, para éste Tribunal de Alzada es admisible que, en el presente caso, el juez del conocimiento, al examinar las prestaciones exigidas por la sucesión actora, haya llegado a la conclusión de que en realidad se trata del ejercicio de una acción reivindicatoria, ya que, como es sabido "A las partes corresponde alegar y probar los hechos y al Juez aplicar el derecho". Así que bajo estas condiciones es indispensable examinar con toda antelación, si conforme al artículo cuarto de la Ley adjetiva, se satisfacen, o no, estos tres elementos; a) La Propiedad del terreno cuya reivindicación se demanda; b) La posesión por los demandados, respecto del inmueble; y c) La identidad del citado inmueble. Comenzando por el primero de dichos elementos, desde luego es conveniente establecer que la propiedad del inmueble reclamado corresponde a la sucesión actora según el juicio sucesorio promovido ante el Juzgado de lo Familiar que se indica, como se desprende de las documentales públicas que obran en el cuaderno principal, a las cuales se les concede valor probatorio en los términos de los artículos 327, fracción II, y 411 del Código de Procedimientos Civiles; de tal suerte que la existencia de este primer elemento no podría desvirtuarse con el hecho de que las presuntas herederas hayan intentado transferirle el dominio del inmueble al comprador, dado que las mencionadas señoras, al absolver las posiciones en cuestión del pliego correspondiente, reconocieron no tener la calidad de herederas y menos aún la de adjudicatarias del inmueble que pretendieron vender. De donde se sigue que la mencionada sucesión tiene, por muchas razones, mejor derecho que el comprador codemandado respecto del inmueble en cuestión, y siendo así debe concluirse que no hay ninguna duda acerca de la existencia del primer elemento. Como tampoco la hay, con relación a los otros dos elementos, ya que sobre este particular cabe hacer notar que los referidos elementos se encuentran plenamente demostrados, no solamente con las manifestaciones que hicieron los demandados al contestar el punto relativo del capítulo de hechos del escrito inicial, sino también por las declaraciones que en audiencia rindió los testigos a que se hace mención, en el sentido que el supuesto adquirente estaba ocupando el terreno desde hace aproximadamente dos años y medio. Por ello es que esta Sala estima que la sentencia impugnada debe modificarse, en la inteligencia de que los derechos que dicho señor pueda tener en contra de las enajenantes se dejan a salvo para que los hagan valer en la forma y términos que estime convenientes. En consecuencia, si ante los hechos que fueron planteados al inferior, con justo y equitativo acierto, llego a sostener, de acuerdo con tales hechos, que en la especie se trataba del ejercicio de la acción reivindicatoria, cuyos elementos quedaron plenamente demostrados de conformidad con la argumentación que se ha hecho con anterioridad, lo que motiva a que se confirme la circunstancia de que la sucesión actora tenga éxito en el ejercicio de la precipitada acción reivindicatoria; la Sala estima pertinente subrayar y repetir que en lo general al juzgador se le dan a conocer los hechos, y a este corresponde aplicar el derecho. Así que, bajo este orden de ideas y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 2º. del Código de Procedimientos Civiles y a lo que así mismo se expone en los escritos que fijan la controversia, en el caso no tan sólo se infiere el ejercicio de la acción reivindicatoria, sino también el de nulidad de la compra-venta celebrada por los codemandados, respecto del inmueble en cuestión y se sostiene porque la acción reivindicatoria y la de nulidad no son contradictorias de acuerdo con el criterio sustentado por la H. Suprema Corte de Justicia, a través de jurisprudencia definitiva Tesis 173, Página. 47 del Anales de jurisprudencia índice General 2000, Derecho Civil.

C). Asimismo de ambos codemandados se demanda el pago de los daños y perjuicios que le han ocasionado a mi representado Margarito García Guzmán durante todo el tiempo

que lo han privado de la posesión material del inmueble materia de este juicio, daños que serán cuantificados en el momento procesal oportuno por un perito en la materia.

D) También se demanda de todos y cada uno de los codemandados el pago de los gastos y costas que el presente juicio le ocasione a mi representado, ya que son éstos mismos los responsables del inicio del mismo.

FUNDO LA PRESENTE DEMANDA DE NULIDAD ABSOLUTA DE JUICIO REIVINDICATORIO DEL INMUEBLE MATERIA DEL MISMO EN LOS SIGUIENTES HECHOS, Y DISPOSICIONES DE DERECHO:

1.- Es el caso que el día veintiséis de septiembre del año de mil novecientos noventa y uno, mi representado Margarito García Guzmán adquirió la legítima propiedad del inmueble, ubicado en la calle de Invernadero Lote 14 catorce, Manzana 16 dieciséis, Zona 04 cero cuatro de la Colonia Emiliano Zapata, Municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, lo anterior mediante contrato público de compraventa que celebró con la Comisión Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), mismo que celebrará ante la fe del Notario Público Número Dieciocho del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, a cargo del Señor Licenciado JORGE HERNANDEZ SALGUERO, extendiendo éste mismo la escritura pública número ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno, documento que en original acompaño a la presente, como documento base de esta acción, y con el cual se acredita que mi representado es poseedor originario y de buena fe, respecto del inmueble antes indicado.

2.-El inmueble materia de este juicio, mismo al que hago referencia en el hecho uno que antecede, tiene las siguientes colindancias, y superficie: al noroeste, en 14.65 mts. catorce punto sesenta y cinco metros, colindando con calle Invernadero; al sureste: en 18.50 mts. dieciocho punto cincuenta metros; suroeste en 14.00 mts. catorce metros, colindando con lotes dieciséis y diecisiete; y al noroeste: en 18.50 mts. dieciocho punto cincuenta metros, colindando con lote uno; con una superficie total de 251.00 mts. doscientos cincuenta y un metros cuadrados, como se desprende de la Escritura Pública mencionada en el punto uno que antecede.

3.-De igual forma, desde la fecha en que mi mandante Margarito García Guzmán adquiriera legalmente en propiedad el inmueble descrito en el hecho dos que antecede éste mismo ha venido pagando los impuestos que el predio ha reportado, tales como traslado de dominio, pago predial y pago de todos los servicios con que hasta fecha cuenta el mismo, acreditando lo anterior con los recibos correspondientes al traslado de dominio, y pago predial que bajo los siguientes números se acompañan en original a la presente, como documentos base de esta acción: A-410139; BN-0950966, BN-0950964; BN-950963; BN-09509661; BL-687949; AA-001986; AA-007789; AA-15159; AA-07700; AA-16124; AA-67742; AA-67744; AA-84555; AA-140109; y AM-14011, respectivamente expedidos todos ellos por la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento del municipio de Chicoloapan, Estado de México, correspondientes a los años de mil novecientos noventa y uno, y hasta el año dos mil cuatro, como se desprende del contenido de los citados documentos.

4.-Por otra parte es de hacer notar a su Señoría, el que estaba enterado que mi representado Margarito García Guzmán era el único propietario del inmueble materia del juicio, y toda vez que siempre venía viendo que los usufructuarios del mismo lo son los codemandados FRANCISCO JAVIER GARCIA GONZALEZ, Y FORTUNATA TURRUBIATES ARENAS, razón por la cual le pregunte a mi mandante si les estaba rentando el inmueble a estas personas, contestándome que no, ya que dichas personas coludidas con el también codemandado Eduardo Huichapan Torres se habían posesionado del inmueble sin derecho y consentimiento del propio actor, razón por la cual el día

diez de febrero del año dos mil cuatro me otorgó el poder notarial con que acredito mi personalidad, lo anterior con la finalidad de que el suscrito en nombre y representación del citado actor, realizara todos los trámites legales correspondientes para la reivindicación del inmueble materia de este juicio, desde luego en favor de mi mandante.

5.- Por las razones aludidas en el hecho que antecede, y toda vez que el suscrito ignoraba en que calidad se encontraban los codemandados en el presente, señores FRANCISCO JAVIER GARCIA GONZALEZ, Y FORTUNATA TURRUBIATES ARENAS, respecto del inmueble materia de este Juicio, es por ello, que me vi en la necesidad de promover Medios Preparatorios a Juicio ordinario civil en contra de los mismos, desde luego en representación de mi mandante, y con relación al citado inmueble, todo ello ante el Juzgado Segundo Civil de este mismo Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 137/2004-1, y una vez que estos mismos declararon bajo protesta de decir verdad, en relación a su posesión manifestaron que el inmueble lo tenían prestado, razón por la cual de igual forma el suscrito promovió Acción Plenaria de posesión en contra de los citados codemandados correspondiendo conocer de éste mismo al Juzgado Tercero Civil también del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 274/2004-2, y una vez emplazados a juicio, al dar contestación a la instaurada en su contra que el propietario del inmueble materia del juicio o lo era el señor Eduardo Huichapan Torres, ya que éste mismo, se los había dado en comodato, en tales circunstancias el juez del conocimiento ordenó llamar a juicio al citado EDUARDO HUICHAPAN TORRES, como tercero perjudicado en el mismo, y una vez apersonado al juicio antes indicado el citado tercero llamado a juicio y dadas sus manifestaciones, fue que me entere: de la existencia del juicio fraudulento cuya nulidad ahora se demanda.

6.- Por lo manifestado en el punto de hechos cinco que antecede, fue que el día trece de Septiembre del año dos mil cuatro, el suscrito se apersono legalmente al juicio fraudulento cuya nulidad se demanda, lo anterior desde luego a nombre y representación de mi mandante en el que nos ocupa, solicitando al mismo tiempo se me expidieran certificadas de todo lo actuado en el Juicio Ordinario Civil, mismo que se siguiera ante el Juzgado Segundo Civil de este mismo Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 785/92-1, desde luego con la finalidad de promover la nulidad del mismo, en virtud de los vicios y simulaciones fraudulentas maquinadas por el propio codemandado en el presente juicio, señor EDUARDO HUICHAPAN TORRES, para sorprender tanto a mi representado, como al propio juzgador que conociera del mismo y lograr una sentencia favorable, acreditando lo anterior con las copias certificadas del referido juicio, mismas que se acompañan a la presente, como base de esta acción.

7.- Así mismo es de hacer notar a su Señoría, que una vez enterado el suscrito del juicio de cuya nulidad se reclama también me percaté que el ahora codemandado EDUARDO HUICHAPAN TORRES al dar contestación a la demanda instaurada en su contra en el juicio seguido bajo el expediente número 785/92-1 antes mencionado, interpuso las defensas y excepciones que a sus intereses convino, así mismo interpuso demanda reconvenicional en contra de mi representado Margarito García Guzmán, demandando la nulidad de la Escritura Pública que acredita a mi mandante como legítimo adquirente del inmueble materia del juicio, fundándose para ello en la documental consistente en UNA SIMULACION DE CESION DE DERECHOS AGRARIOS que dice haber celebrado con el señor ALFREDO JIMENEZ CASTILLO, sin acreditar que éste último contara con los derechos agrarios para acreditar la legítima posesión del terreno materia del contrato; también acompañó como documentos base de su acción el citado reconvencionista los recibos de pago realizados por el adquirente EDUARDO HUICHAPAN TORRES; a su enajenante ALFREDO JIMENEZ CASTILLO, lo anterior desde luego por la cesión de derechos

agrarios, respecto del inmueble, de igual forma durante la secuela procesal del juicio cuya nulidad se reclama, se desprende la confesión del citado codemandado Eduardo Huichapan Torres en el sentido de que el contrato de cesión de derecho tuvo lugar el día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, y que pago un precio por la referida cesión, por lo tanto se trató en estricto derecho de UNA COMPRA VENTA, y si tomamos en consideración que el predio materia del contrato se trataba en esa época de un TERRENO EJIDAL, y que la ley vigente en la misma prohibía el comercio con los bienes ejidales en consecuencia el contrato de compraventa del citado codemandado Eduardo Huichapan Torres nació viciado de nulidad absoluta, toda vez que como se manifestara por éste mismo dicha contratación tuvo lugar en el año de mil novecientos ochenta y uno, época en la cual la Ley de la Reforma Agraria prohibía el comercio con los terrenos ejidales, por tanto el citado codemandado con sus documentos simulados, fraudulentos e ilegales sorprendió la buena fe del juzgador y de mi representado, desde luego con el sólo propósito de obtener una sentencia favorable, y en tales circunstancias nos encontramos en la hipótesis establecida por la ley, para reclamar la nulidad absoluta, tanto del juicio en mérito, como de los documentos que sirvieron de base al juzgador para dictar sentencia a favor del multicitado Eduardo Huichapan Torres, corroborando lo anterior con lo establecido por el artículo 8o. octavo del Código Civil abrogado para el Estado de México, toda vez que dicho precepto legal establece: "LOS ACTOS EJECUTADOS CONTRA EL TENOR DE LAS LEYES PROHIBITIVAS O DE INTERES PUBLICO SERAN NULOS, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE LA LEY ORDENE LO CONTRARIO", así mismo en la Tesis Jurisprudencial sustentada por nuestro Máximo Tribunal Superior de Justicia, cuyo título y contenido son los siguientes "NULIDAD COMO ACCION Y EXCEPCION". La nulidad como excepción descansa en hechos que por sí mismos no excluyen la acción, y quien la opone en realidad solicita que el juzgador reconozca en la sentencia que es nulo el acto jurídico de que se trata; esto es, que la nulidad puede hacerse valer como acción o como excepción.- Quinta Epoca, Tomo CXXVIII, página 657, A.D.3130/55. Agustín Puente Arreguín Suc; Suplemento de 1956, página 331, A.D.2500/53 Ricardo Wall, unanimidad de cuatro votos; SEXTA EPOCA CUARTA PARTE; VOLUMEN VII, página 3230, A.D.3293/57 José Tomás Mavil y Coag. Unanimidad de cuatro votos; volumen XLIV, página 144, A.D. 6374/59 Síndico del Concurso voluntario de acreedores de Salvador Soto Pérez y Ana María Martínez Bermúdez de Soto, cinco votos. Jurisprudencia 1917=1985, Apéndice al Semanario Judicial de la Federación.

8.- Por otra parte, y continuando con las causales de nulidad del juicio que ahora se reclama, es decir el seguido bajo el número 785/92-1, así mismo los documentos simulados en el mismo por el codemandado Eduardo Huichapan Torres, del contenido de las constancias que lo integran también se desprende; que el referido codemandado en el presente, interpuso demanda reconvenional en el juicio cuya nulidad se reclama, reclamando de mi representado la nulidad de la Escritura Pública que lo acredita como legítimo propietario del inmueble materia del juicio, basándose para ello en las documentales privadas, mismas que hizo consistir en un supuesto contrato de cesión de derechos agrarios, y recibos que dice haber pagado diversas cantidades por la citada cesión de los derechos agrarios, en relación al inmueble en mérito, y como también lo manifestara en el punto que antecede, acredita que el precio convenido por su enajenante Alfredo Jiménez Castillo le fue cubierto oportunamente, como lo acreditara con los recibos que éste mismo le extendiera al respecto, todo ello sin que su vendedora acreditara ser el titular de tales derechos agrarios, y por su parte mi representado si acreditó que su vendedora Comisión Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), si era legítima propietaria del inmueble, y que contaba con las facultades legales para enajenarlo en su favor, es por ello que el Notario JORGE HERNANDEZ SALGUERO extendió la escritura que así lo determinara, no obstante lo anterior el codemandado en el presente juicio Eduardo Huichapan Torres

haciendo uso de documentos simulados y fraudulentos sorprendió la buena fe del juez que conociera del juicio cuya o nulidad se reclama, toda vez que si la reconvenionalista, demando la nulidad de la escritura pública de mi representado, por lo tanto dicha nulidad afecta los intereses tanto de la vendedora Comisión Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra ya indicada, y desde luego también al Notario Público número dieciocho del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, y por consiguiente los autos formaban "UNA LITIS CONSORCIO NECESARIA", toda vez que las cuestiones ventiladas en el juicio de nulidad afectaban a más de dos personas, y al no haberlo determinado así el citado juzgador se han infringido los principios fundamentales de todo proceso legal, ya que al admitirse la demanda reconvenional planteada en contra de mi poderdante, por parte del referido juzgador, éste mismo emitió el auto que establece lo siguiente: "VISTA LA RAZON QUE ANTECEDE. SE TIENE POR PRESENTADO AL OCURSANTE CON SU ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS QUE ACOMPAÑA, DANDO CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, LA CUAL LE TIENE POR CONTESTADA EN LOS TERMINOS QUE LO HACE, Y POR OPUESTAS LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE HACE VALER PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 599 Y 600 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE IGUAL FORMA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 601 DEL CODIGO PROCESAL INVOCADO, SE ADMITE LA DEMANDA RECONVENIONAL. UNICAMENTE POR LO QUE RESPECTA A LA PARTE ACTORA MARGARITO GARCIA GUZMAN, NO ASI A LO QUE RESPECTA A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE MENCIONAN" por consiguiente de dicho auto se desprende una total incongruencia, ya que se consideró a las partes que integraran EL LITISCONSORCIO NECESARIO, como simples autoridades administrativas, y por ende se configura el FRAUDE PROCESAL que da margen a la nulidad del citado juicio.

9.- Por otra parte y continuando con las causales de nulidad de juicio fraudulento, también de los autos que integran el sumario de éste mismo, nos encontramos que en fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres al entrar el juzgador al estudio las pruebas aportadas por las partes dictó Sentencia Definitiva declarando absuelto al demandado en el principal Eduardo Huichapan Torres de las prestaciones reclamadas en contra de éste mismo, por acreditados los extremos de su demanda reconvenional, respecto de la nulidad de Escritura Pública, aportada por mi representado, por tanto de lo anterior se desprende claramente, que el reconvenionalista sorprendió la buena fe del citado juzgador, haciendo uso de documentos simulados y fraudulentos, con la sola finalidad de obtener una sentencia en su favor, afectando desde luego los intereses de mi mandante, y de los afectados en el LITIS CONSORCIO NECESARIO que el citado juzgado omitió hacer valer, aún de oficio, ya que se trataba de un proceso donde resultaban afectados más de dos personas que no habían sido llamados a juicio, y menos aún notificados del mismo, como se manifestara, con antelación, haciendo hincapié, que el hoy codemandado EDUARDO HUICHAPAN TORRES, para lograr sorprender tanto al juzgador como a mi representado hizo valer UN CONTRATO PRIVADO DE CESION DE DERECHOS AGRARIOS, pero como éste mismo confiesa e incluso aportó recibos de pago realizados por la supuesta cesión de derechos agrarios, por lo tanto y en estricto derecho se trató de un CONTRATO DE COMPRAVENTA, toda vez que pagó un precio a su cedente Alfredo Jiménez Castillo, respecto del inmueble materia del juicio; ahora bien y si tomamos en consideración que la celebración del contrato tuvo lugar el día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, y que el inmueble materia de la contratación formaba parte de un predio ejidal, y la Ley de la Reforma Agraria vigente en mil novecientos ochenta y uno prohibía el comercio con las propiedades ejidales, ya que al respecto el artículo de la citada ley establece: "LOS DERECHOS DEL EJIDATARIO SOBRE LA UNIDAD DE DOTACION Y EN

GENERAL, LOS QUE LE CORRESPONDAN SOBRE LOS BIENES DEL EJIDO A QUE PERTENEZCA, SERAN INEMBARGABLES, INALIENABLES, Y NO PODRAN GRAVARSE POR NINGUN CONCEPTO. SON INEXISTENTES LOS ACTOS QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCION DE ESTE PRECEPTO," así mismo el artículo 76 de la misma establece: "LOS DERECHOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO ANTERIOR NO PODRAN SER OBJETO DE CONTRATO DE APARCERIA, ARRENDAMIENTO O CUALESQUIER OTROS QUE IMPLIQUEN LA EXPLOTACION INDIRECTA O POR TERCEROS"; aunado a lo anterior el artículo primero de la citada ley, al respecto establece; "LA PRESENTE LEY REGLAMENTARIA DE LAS DISPOSICIONES AGRARIAS DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL, SU CONTENIDO ES DE INTERES PUBLICO, Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN TODA LA REPUBLICA", y como se ha acreditado en los autos del juicio cuya nulidad se demanda, el codemandado EDUARDO HUICHAPAN TORRES simuló un contrato de cesión de derechos agrarios, el cual resulta en estricto derecho UN CONTRATO DE COMPRA-VENTA, toda vez que pagó una cantidad de dinero por la posesión del predio ejidal en esa época, y por tratarse de un predio ejidal y de conformidad a los preceptos legales antes indicados dicho evento resulta viciado de nulidad desde su origen, ya que afectaba interés público, circunstancias que deberá tomar en consideración su Señoría al momento de entrar al estudio de fondo en la presente demanda de nulidad, además robusteciendo la misma en el artículo octavo del Código Civil abrogado para el Estado de México.

10.- También resulta relevante hacer del conocimiento de su Señoría, que una vez que el suscrito tuvo conocimiento del juicio fraudulento cuya nulidad se reclama, realice una investigación en cuanto al abogado patrono de mi poderdante, que lo fue el Licenciado JAIME CRISTOBAL RAMIREZ GUZMAN, concluyendo en que dicho profesionista se había coludido con el abogado patrono del reconversionista del señor Eduardo Huichapan Torres, para no inconformarse con la Sentencia Definitiva dictada en contra de mi representado, por consiguiente se dejó a éste mismo en completo estado de indefensión, al no haber podido agotar los recursos legales ordinarios que la ley le confería, formando parte lo anterior de las maquinaciones de que se ha valido el codemandado en el presente, señor EDUARDO HUICHAPAN TORRES, sólo con la finalidad de sorprender la buena fe tanto del juzgador que conociera de los autos, como la de mi representado, y obtener una resolución favorable.

11.- Por último también manifiesto a su señoría, que el ahora demandado EDUARDO HUICHAPAN TORRES, siempre se ha venido conduciendo con temeridad y mala fe, sólo con la finalidad de inclinar la Justicia en su favor, toda vez que en el juicio fraudulento cuya nulidad se demanda manifiesta que desde el día veintiocho de diciembre del año de mil novecientos ochenta y uno, siempre ha estado en posesión material y jurídica del inmueble materia del presente juicio, lo que en realidad resulta incierto, ya que como lo he acreditado, este mismo se encuentra amañado con los codemandados también en este juicio, señores FRANCISCO JAVIER GARCIA GONZALEZ y FORTUNATA TURRUBIATES ARENAS, ya que han simulado diversos contratos de comodato, respecto al inmueble en litigio, siendo éstos últimos quienes han ostentado la posesión del predio, como lo he reiterado, todo ello con la finalidad de sorprender la buena fe de los impartidores de justicia ya que fue hasta la comparecencia como tercero perjudicado en el juicio de acción plenaria de posesión que el suscrito hiciera valer en representación de Margarito García Guzmán, ante el Juzgado Tercero Civil de éste mismo Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 274/2004, y a solicitud de la parte que represento, para que el referido codemandado se identificara plenamente con documento oficial y al exhibir el mismo su credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral desde el año de mil novecientos noventa y uno de la misma se desprende, que éste mismo ha venido viviendo en su domicilio que se encuentra ubicado en la CERRADA PANTITLAN

NUMERO 216 DOSCIENTOS DIECISEIS DE LA COLONIA MEXICO, SEGUNDA SECCION DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, como lo acreditó con las copias certificadas de la documental en comento, mismas que también se acompañan al presente, como documentos base de esta acción.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el dos de octubre del año en curso. Ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, por representante o apoderado legal que lo represente, así mismo, fíjese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo ordenado por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín Judicial.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil seis.- Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

4058.-9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: BENITO VELAZQUEZ RAMIREZ.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado, bajo el número 330/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre pérdida de la patria potestad, promovido por BLANCA ALEJANDRA VICTORIA JURADO, en contra de BENITO VELAZQUEZ RAMIREZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el señor BENITO ALEJANDRO VELAZQUEZ RAMIREZ, sobre su menor hijo DAVID ALEJANDRO VELAZQUEZ VICTORIA. B).- El pago de gastos y costas procesales que originen el presente juicio.

Metepec, México, octubre veintiséis de dos mil seis.

A sus autos el escrito de la parte actora, visto su contenido desprendiéndose de lo actuado y que no se localizó el domicilio de la parte demandada desconociéndose su paradero, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado BENITO VELAZQUEZ RAMIREZ, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días, en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, treinta y uno de octubre de dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

4039 -9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 842/2006-2º.

SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

DEMANDADA: RICARDO RAMIREZ ROJAS.

En el expediente al rubro listado la señora ROSALBA BECERRA CAMPOS, le demanda las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, que une a la suscrita ROSALBA BECERRA CAMPOS con el señor RICARDO RAMIREZ ROJAS, fundado en lo dispuesto en lo establecido por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México; B) Decretar la guarda y custodia provisional y en su momento procesal oportuno la definitiva de mis menores hijos RICARDO, ANDREA CONSUELO y AYLIN ALONDRA de apellidos RAMIREZ BECERRA, a favor de la suscrita; C) Condenar al demandado al pago de gastos y costas judiciales. Basándose en la narración de hechos que hace valer en su demanda, una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual, el juez del conocimiento Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó por auto del veinte de octubre del año en curso, emplazarlo a juicio por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse en el expediente en el que se actúa dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de octubre de 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1537-A1.-9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: INMOBILIARIA SUIZA, S.A.

Se hace saber que MARIA DE LOURDES MARTINEZ RIOS, bajo el número de expediente 512/2005, promueve juicio ordinario civil (usucapión) en contra de VICENTE AGUILAR RAMIREZ E INMOBILIARIA SUIZA, S.A., respecto del inmueble que se encuentra ubicado en lote número 69, manzana II, número oficial 69, de la calle de Roble, del Fraccionamiento Valle Verde, del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una

superficie total de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.00 m con lote 71; al sur: en 18.00 m con lote 67; al poniente: 7.00 m con calle Roble; al oriente: 7.00 m con lote 72. Por auto del dieciocho de octubre de dos mil seis, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la moral demandada INMOBILIARIA SUIZA, S.A., para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este juzgado a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1537-A1.-9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 590/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MUÑOZ LOERA CAROLINA en contra de GILBERTO GUERRERO OSORIO Y JUAN CARLOS MUÑOZ GONZALEZ Y EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha catorce de septiembre del año dos mil seis, se ordeno emplazar por medio de edictos a los codemandados CAROLINA LOERA GARCIA Y GILBERTO GUERRERO OSORIO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico DIARIO DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A) Que a operado en mi favor la usucapión del terreno y la construcción ubicado del inmueble denominado Capistrano, ubicado en el pueblo de Calacoaya, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y ubicado en la casa marcada con el número 46, de la Avenida San Juan Capistrano, en lote número 23, de la manzana 16, del Fraccionamiento denominado Capistrano, a fin de que se declare la legítima propiedad del mismo; B) Que en virtud de haber operado la usucapión en mi favor, se declare la misma acción y se reconozca a la suscrita CAROLINA MUÑOZ LOERA como propietaria del inmueble mencionado, para los efectos legales correspondientes; C) Que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscripción preventiva el presente juicio y consecuentemente el resultado de este juicio en lo considerado como sentencia, deberá presentarse dentro de plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los veinte días del mes de octubre del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1537-A1.-9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ALICIA TORRES MOLINA, ha promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 969/2006, un juicio ordinario civil de usucapión, respecto de las siguientes prestaciones: A) La declaración de que la usucapión se ha consumado y que ha adquirido por ende, la propiedad del departamento número ocho, lote veintidós, manzana ocho, del conjunto habitacional en condominio perteneciente al Fraccionamiento Jardines de la Cañada, municipio de Tultitlán, Estado de México, con superficie de cincuenta y cinco punto cincuenta y un metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al frente de sureste a noroeste en 3.20 m con área libre y cajones de estacionamiento; de suroeste a noroeste en 3.65 m con área libre y cajones de estacionamiento; de sureste a noroeste: en 2.85 m con área libre y cajones de estacionamiento; al noroeste de suroeste a noreste en 6.30 m con lote 23; al noreste: de suroeste a sureste en 2.85 m con cubo de luz, de suroeste a noreste en 0.50 m con cubo de luz, de noroeste a sureste en 3.04 m con cubo de luz, de noroeste a suroeste en 0.50 m con cubo de luz, de noroeste a suroeste en 1.11 m con cubo de luz, al sureste de noroeste a suroeste en 4.75 m con departamento 7, de sureste a noroeste en 0.95 m con cubo de escaleras, de noreste a suroeste 5.20 m con cubo de escaleras, arriba en 55.51 metros cuadrados con azotea, abajo en 55.51 metros cuadrados con departamento 6, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, bajo la partida número doscientos tres, volumen cuatrocientos setenta y uno, libro primero, sección primera, de fecha trece de diciembre del año dos mil. En virtud de que se encuentran rendidos los informes tanto del Director de Seguridad Pública Municipal de Tultitlán, México, y del Jefe del Grupo de Investigaciones Ministerial de Cuautitlán, México, y toda vez que no fue localizado el paradero actual de la parte demandada, se emplaza a JUAN CASTRO RODRIGUEZ, por medio del presente edicto para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, y Boletín Judicial del tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Dado en el local de este juzgado a los seis días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1537-A1.-9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

RUBEN MODESTO CESARIO.

En el expediente número 603/2006, relativo al proceso ordinario civil sobre usucapión promovido por ANGEL GARCIA PORFIRIO, en contra de RUBEN MODESTO CESARIO, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión de un inmueble que se encuentra inscrito y registrado en los libros de Registro Público de

la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Ixtlahuaca, México, a nombre del demandado, bajo el asiento número 1025-15 a fojas 086, volumen 27, del libro 1, sección 1 de fecha 25 de mayo de 1990, el cual se encuentra ubicado en el barrio de San Joaquín, El Junco, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: mide 10.00 metros y colinda con Andador sin número, al sur: mide 10.00 metros y colinda antes con Domingo Morales López y actualmente con Angel García Porfirio, al oriente: mide 10.00 metros y colinda antes con Pablo Irineo de la Cruz y ahora con Yolanda Guzmán Juan, al poniente: mide 10.00 metros y colinda con J. Merced Hernández González, con una superficie aproximada de 100.00 metros cuadrados. Del cual demanda se declare que el promovente se ha convertido en único y legítimo dueño y se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Ixtlahuaca, México, la cancelación y tildación total de la inscripción que aparece a nombre de Rubén Modesto Cesáreo y se inscriba a nombre de Angel García Porfirio, B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose para ello en los siguientes HECHOS: 1.- El 17 de mayo de dos mil uno celebró contrato de compraventa con Mariú Dionicia Piña, operación de la cual se le entregó la posesión, contrato de compraventa que ampara el justo título bajo el cual se ostenta como único y legítimo propietario del terreno, el cual lo ha venido poseyendo en forma quieta, pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y en calidad de dueño. 2.- En fecha trece de enero de mil novecientos noventa y tres la señora Mariú Dionicia Piña, celebró contrato privado de compraventa con el señor Rubén Modesto Cesáreo, a favor de quien se encuentra inscrito. 3.- Por ello intenta la acción de usucapión que le compete, a efecto de que una vez que haya sido declarada y procedente la vía y decretada la resolución correspondiente se declare que se ha convertido en único y legítimo dueño, otorgándole título de propiedad. 4.- El inmueble se encuentra al corriente en sus pagos fiscales con asignación de clave catastral Q26010887000000, en consecuencia el Juez del conocimiento dicto auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio del demandado, ordenó que se emplace al mismo mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista y boletín judicial. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, además que deberá fijarse en la puerta del tribunal una copia íntegra del mismo. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a diecinueve de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4047.-9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DELFINA PINEDA DE LA CRUZ Y GREGORIO RAMIREZ HERNANDEZ.

Por este conducto se le hace saber que RAMIREZ PINEDA JAIME (SIDRO) Y PEREZ AGUILERA MARIA DEL SOCORRO, le demanda en el expediente número 771/2006, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de

terreno número 18, de la manzana 269, de la calle Isabeles número oficial 161 de la colonia Aurora actualmente Benito Juárez de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 17, al sur: 17.00 metros con lote 19, al oriente: 09.00 metros con lote 40, al poniente: 09.00 metros con calle Isabeles, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con DELFINA PINEDA DE LA CRUZ, el 03 de junio de 1997, y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

4049.-9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: FERNANDO VILLEGAS VILLEGAS.  
EXPEDIENTE NUMERO: 692/06.

EVANGELINA HERRERA ATILANO, le demanda la usucapación respecto del lote de terreno 38 de la manzana 3, supermanzana 8, de la colonia Valle de Aragón Primera Sección de ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 39, al sur: 17.50 metros con lote 37, al oriente: 7.00 metros con lote 25, y al poniente: 7.00 metros con calle Valle de Carbajal, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, como propietaria del inmueble citado, toda vez que la actora manifiesta que con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve celebró contrato privado de compraventa con el señor MIGUEL ANGEL LARA HIDALGO, respecto del lote de terreno antes descrito por la cantidad de OCHENTA MIL PESOS, comprometiéndose dicho vendedor en la cláusula séptima que en un término de quince días posteriores a la firma del contrato de compraventa, acudiríamos a la Notaría con la finalidad de que se escriturara dicho lote a favor de la parte actora, otorgándole en ese momento la posesión física, material y real del mismo terreno, cuestión que le consta a vecinos y conocidos de la parte actora, y no obstante de haber cumplido totalmente con la obligación de pago y de que se encuentra en posesión del mismo en carácter de propietario durante seis años ocho meses, el demandado MIGUEL ANGEL LARA HIDALGO no ha procedido a otorgarle la escritura pública correspondiente, motivo por el cual acudió al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a solicitar que se le expidiera a su costa un certificado de inscripción del lote de terreno, aparece inscrito como propietario el hoy demandado FERNANDO VILLEGAS VILLEGAS, bajo la partida 309, del volumen 738, del libro primero, sección primera de fecha 15 de agosto de 1986, anexando para tal efecto el certificado de inscripción, asimismo, manifiesta que bajo protesta de decir verdad que ha poseído el lote de terreno en cuestión en calidad de propietario desde el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve

hasta la presente fecha en concepto de propietario ya que lo adquirió mediante un contrato de compraventa y que sus vecinos la conocen como única y legítima propietaria, de manera pacífica ya que en ningún momento ejerció actos de violencia para entrar en posesión, ni al mantenerse dentro del mismo y le consta a sus vecinos que jamás ha sido molestada en su posesión, de manera pública, continua, ininterrumpidamente y de buena fe, ya que su posesión ha sido a la luz y a la vista de sus vecinos, de manera continua desde hace seis años ocho meses, en carácter de propietaria y de manera ininterrumpida y de buena fe, realizando mejoras con dinero de su propio peculio, asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce su domicilio actual y el último que tuvo fue el ubicado en calle Valle de Carbajal, número ciento treinta y ocho, de la colonia Valle de Aragón de ciudad Nezahualcóyotl, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182, del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y boletín judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

4051.-9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

GUADALUPE FLORES FLORES.

Por medio del presente se le hace saber que GONZALO GENOVEVO ESPARZA MARTIN DEL CAMPO, le demanda en el expediente número 333/2006, relativo al juicio ordinario civil de usucapación, respecto del inmueble ubicado en lote 14, manzana 45, supermanzana 7, calle Valle de Atrato, número 38, colonia Valle de Aragón, primera sección de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 12.00 metros con lote 15, al sur: 12.00 metros con lote 13, al oriente: 07.00 metros con lote 7, al poniente: 07.00 metros con Valle de Atrato, teniendo como superficie 84.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, el día treinta de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

4050.-9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CERVANTES LEON ANDRES Y ANA MARIA MORENO INFANTE, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 1002/2004, en este Juzgado le demanda a MARIA MENDOZA CARRILLO Y SANTIAGO DELGADILLO MENDOZA, las siguientes prestaciones: a).- La propiedad del lote de terreno número veintiuno (21), de la manzana dieciocho (18), de la colonia Campestre Guadalupeña, primera sección de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, por haber operado a nuestro favor la prescripción positiva o de usucapión y sus consecuencias legales; b).- Como consecuencia de la prestación anterior, se nos declare, como únicos propietarios, respecto del lote de terreno número veintiuno (21), de la manzana dieciocho (18), de la colonia Campestre Guadalupeña, primera sección de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con todas sus accesiones, costumbres y servidumbres, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro adquirimos del señor SANTIAGO DELGADILLO MENDOZA, el lote de terreno número veintiuno (21), de la manzana dieciocho (18), de la colonia Campestre Guadalupeña, primera sección de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante contrato privado de compraventa, y a quien tuvimos que pagar la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL N. PESOS 00/100 M.N.), en efectivo, y quien se encargo de ponernos en posesión material y objetiva del inmueble que adquirimos, el cual, se caracteriza por constar con una superficie de 237.50 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.00 metros con Av. del Canal, al sur: 20.00 metros con lote 22, al oriente: 09.10 metros con calle Cinco, al poniente: 12.10 metros con lote uno. 2.- El vendedor se encargo en tirar escritura pública de propiedad, a nombre de los suscritos, respecto del lote de terreno ya mencionado, lo que hasta hoy en día, no sucedió es por lo que ejercitamos la presente acción, a efecto de que se nos declare propietarios del inmueble de referencia, por reunir los presupuestos de la acción intentada, con los elementos de convicción que la hacen proceder. 3.- Hace más de diez años a la fecha, que venimos poseyendo el lote en mención, y sin que persona alguna ya sea física o moral, se haya presentado a nuestro domicilio a reclamarnos de la posesión que disfrutamos del multicitado inmueble, cuya posesión la tomamos de buena fe, ya que el propio vendedor se encargo en darnosla, por tal razón, la posesión se dio en forma pacífica, en donde seguimos viviendo públicamente, a la vista de nuestros vecinos, en forma continúa por más de diez años, a la fecha y en concepto de propietarios, ejerciendo actos de dominio sobre el inmueble de referencia, ante todo el mundo. 4.- Manifiesto a su Señoría, que, hemos celebrado diversos contratos públicos y privados, en que se hace constar el domicilio del bien inmueble que ocupamos, como también nos encontramos al corriente en el pago del impuesto que genera el referido inmueble, tal como lo justificaremos oportunamente. 5.- Con el mero propósito de regularizar la situación jurídica respecto del inmueble ya referido, que venimos ocupando, en virtud de la venta que nos hiciera, el señor SANTIAGO DELGADILLO MENDOZA, cuyos antecedentes registrales son: partida 1224, del volumen 54, libro primero, de la sección primera, de fecha veinte de agosto de mil novecientos setenta y siete. 6.- Por ello, solicitamos del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, certificado de inscripción, quien nos lo expidió, documentos que exhibidos con el presente curso, en el que se hace manifiesto, el nombre del propietario del terreno que ocupamos, y que precisamente corresponde a la codemandada. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el

apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.  
4062.-9. 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ARMANDO GALVAN LARREA.

LIDIA CONCEPCION GALVAN FRAGOSO, en el expediente número 823/2005, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 23, manzana 72, de la colonia Campestre Guadalupeña, municipio de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 22, al sur: 20.00 metros con lote 24, al oriente: 10.00 metros con calle 16 y al poniente: 10.00 metros con lote 5, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.  
4060.-9. 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JUAN HERNANDEZ MARTINEZ.

GRACIA LOPEZ TORRES, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 46/2005, en este Juzgado le demanda a JUAN HERNANDEZ MARTINEZ, las siguientes prestaciones: a).- Demando la propiedad del lote de terreno número 42 cuarenta y dos, de la manzana 24 veinticuatro, de la colonia Aurora Sur de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 43, al sur: 17.00 metros con lote 41, al oriente: 9.00 metros con lote 7, y al poniente: 9.00 metros con calle Pichirilo, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos en fecha diez

de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro mediante contrato de compraventa adquirió el inmueble en mención celebrado con el señor JUAN HERNANDEZ MARTINEZ por la cantidad de \$11,000,000.00 (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

4061.-9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

GENARO CERON BAUTISTA.

Se hace de su conocimiento que la actora MARIA GABRIELA ROSAS CORCUERA, en el expediente 1209/2006, relativo al juicio divorcio necesario, fundado en la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor, lo conducente dice: Ecatepec, México, veintitrés de octubre de dos mil seis. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese al señor GENARO CERON BAUTISTA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que pasado este plazo no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples para el traslado correspondiente.

Relación sucinta de la demanda, prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- El pago de costas judiciales.-Ecatepec de Morelos, México, 27 de octubre del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1537-A1.-9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE LUIS TISCAREÑO ESTRADA.

Por este conducto se le hace saber que ROSA RESENDIZ RUIZ y CARMELO HERNANDEZ LOPEZ le demanda

en el expediente número 42/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 8, manzana 18, de la colonia Aurora de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 metros con lote 7, al sur: 16.95 metros con lote 9, al oriente: 9.00 metros con calle Pichirilo, al poniente: 9.00 metros con lote 41, con una superficie total de 152.55 metros cuadrados, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

4063.-9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: RAUL REYES HERNANDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil seis, dictado en el expediente 930/06, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por BLANCA ARELI ANAYA VAZQUEZ en contra de RAUL REYES HERNANDEZ de quien demanda las siguientes prestaciones: 1).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado RAUL REYES HERNANDEZ, bajo la causal de divorcio establecida en las fracciones XII, XV, y XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. 2).- Las consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial. 3).- El pago de una pensión alimenticia tanto provisional y en su caso definitiva tanto a favor de mis menores hijos de nombres ROSE LYS Y RAUL EDUARDO ambos de apellidos REYES ANAYA, como de la compareciente. 4).- El aseguramiento de dicha pensión alimenticia en términos prevenidos por la ley. 5).- La guarda y custodia tanto provisional como definitiva de mis menores hijos. 6).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar al señor RAUL REYES HERNANDEZ por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los seis días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

4056.-9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA.  
SE CONVOCAN POSTORES.**

Que en el expediente número 251/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, HOY GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de AGUSTIN HERNANDEZ MORENO, se ordenó señalar las trece horas del día 15 de diciembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en casa de interés social, número diecisiete, conjunto en condominio, número oficial veintiuno, calle La Garita, y terreno que esta ubicado en la fracción cuarta en que se subdividió el predio diecisiete de la misma calle La Garita, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Planta Baja, superficie: Treinta y tres metros setenta y siete decímetros cuadrados, al norte: en cuatro metros setenta y tres centímetros, con circulación peatonal de propiedad común, al sur: en cuatro metros setenta y tres centímetros con propiedad privada, al oriente: en siete metros catorce centímetros con casa quince, al poniente: en siete metros catorce centímetros con casa diecinueve, arriba con planta alta de casa diecisiete y con azotea baja de casa diecisiete, abajo con terreno natural, planta alta, superficie veintidós metros veintiséis decímetros cuadrados, al norte en tres metros diecisiete centímetros y en un metro cincuenta y seis centímetros con circulación peatonal de propiedad común, al sur en tres metros cuarenta y un centímetros con azotea baja de casa diecisiete y en un metro treinta y dos centímetros con patio de servicio de casa diecisiete, al oriente en cuatro metros veinticuatro centímetros con casa quince y en treinta y ocho centímetros con circulación peatonal de propiedad común, al poniente cuatro metros sesenta y dos centímetros con casa diecinueve, arriba con azotea alta de casa diecisiete, abajo con planta baja de casa diecisiete. Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado mediante edictos, convocando a postores a dicha audiencia, sirviendo como postura legal la que cubra el importe por la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). Coacalco, México, a 9 de noviembre del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1586-A1.-17, 24 y 30 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 1345/2006, MARIA GRISELDA CONTRERAS TELLEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Privada sin Nombre, sin número, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 74.62 metros con Privada sin Nombre, al sur: 81.37 metros con Privada sin Nombre, al oriente: en tres líneas de 45.23 metros, 5.98 metros y 2.97 metros con Privada sin Nombre, y al poniente: 105.15 metros con Francisco Dimas Contreras Arriaga, actualmente, sucesión de Francisco Dimas Contreras Arriaga, con una superficie total de 5,459.25 metros cuadrados, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño. El Juez del conocimiento admitió su solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, México, a los siete días del mes de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4338.-27 y 30 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES:**

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas trece y diecisiete de octubre del año en curso, relativo al especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de BARCENAS CERECERO ALBERTO Y OTRO, expediente número 670/05, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital señalan las doce horas del próximo catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate, del bien inmueble hipotecado ubicado casa número cuarenta y siete de la calle Lago Zumpango y terreno en que esta construida que es el lote veintisiete de la manzana sesenta y uno del fraccionamiento Jardines de Morelos, sección Lagos "B" en Ecatepec, Estado de México, con una superficie de ciento veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados, sirviendo como base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería de la entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 31 de octubre del 2006.-Ej. C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

1587-A1.-17 y 30 noviembre.

**JUZGADO 17° DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE: 801/03.  
SE CONVOCAN POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha veintisiete de octubre del año en curso, dictado en el juicio especial hipotecario, expediente número 801/2003, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de HERNANDEZ LANDAVERDE JULIAN Y SARA QUEZADA PEREZ, la C. Juez Décimo Séptimo Civil del D.F., Licenciada MARIA DEL ROSARIO MANCERA PEREZ, señaló las diez horas del día trece de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien hipotecado, respecto del inmueble ubicado en Insurgentes sin número oficial, lote 8, manzana 4, departamento 11, del conjunto denominado La Pradera, C.P. 55050, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 8 de noviembre del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Cecilia A. Anduiza Valera.-Rúbrica.

1587-A1.-17 y 30 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio oral, promovido ante el Juzgado Quincuagésimo Octavo de Paz Civil, de la ciudad de México, Distrito Federal, por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de MORALES REYES MAURICIO, expediente número 1470/2002, la C. Juez dictó unos autos que a la letra dicen: México, Distrito Federal, a veinte de octubre de dos mil seis. Agréguese a sus autos escrito que suscribe ERICKA MERCEDES VIQUEZ VERA, en su carácter de autorizada por la parte actora en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles, por verdidas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita se señalan las once horas con treinta minutos del día trece de diciembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio, debiéndose dar cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído, así como los de fechas quince de diciembre del dos mil cinco y veintisiete de enero del dos mil cuatro y respecto a girar el exhorto deberá estar la promovente a constancias de autos, por autorizadas a las personas que mencionan en términos de lo dispuesto por el párrafo séptimo del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles, así como para recoger documentos y valores.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Octavo de Paz Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-Otro Auto.-México, Distrito Federal, a quince de diciembre de dos mil cinco. Agréguese a sus autos el escrito de ERICKA MERCEDES VIQUEZ VERA en su carácter de apoderado legal de la parte actora en el presente juicio, personalidad que acredita y se le reconoce en términos de la copia certificada del testimonio notarial número sesenta y seis mil ochocientos veintisiete, pasada ante la fe del Notario Público Número Ciento Seis, Licenciado Mario Rea Vázquez, el que se manda agregar para que surta efectos legales a que haya lugar, como lo solicita se tiene por acusada la rebeldía que hace valer en contra de la parte demandada, por no haber designado perito de su parte, dentro del término de ley que se le mando dar en auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil cinco, por lo tanto se le hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de referencia por lo que se le tiene a la demandada por conforme con el dictamen pericial que rindió el perito de la contraria, en términos de lo dispuesto por la fracción VI de artículo 347 del Código de Procedimientos Civiles supletoriamente a la materia de Paz y como se solicita se señalan las doce horas con treinta minutos del día trece de febrero del dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio, debiéndose dar cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído así como el de fecha veintisiete de enero del dos mil cuatro, toda vez que el valor del inmueble asciende a la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS, precio que sirve de base para el remate en cuestión, tomando en cuenta el avalúo del perito Ingeniero JOSE ISAAC GOMORA ARAUJO, y respecto a girar exhorto y los edictos deberá estar la promovente a constancias de autos.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Octavo de Paz Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa.-Otro Auto.-México, Distrito Federal, a veintisiete de enero del dos mil cuatro. Agréguese a sus autos el escrito que suscribe VIANEY ARACELI SUAREZ TOLEDO, en su carácter de apoderado legal de la parte actora como lo solicita se señalan las once horas con treinta minutos del día dieciocho de mayo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble identificado como la vivienda de interés social progresivo uno "B", calle Retorno dieciocho Lluvia, número oficial uno, lote de terreno número dieciséis, manzana

diecisiete del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y toda vez, que el valor de dicho inmueble asciende a la cantidad de \$88,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), precio que sirve de base para el remate en cuestión, siendo postura legal las dos terceras partes que cubran la totalidad del mismo, en consecuencia se ordena anunciar en forma legal la venta del inmueble mediante edictos que se publicarán en el periódico Uno más Uno, en la Tesorería del Distrito Federal y en los tableros de aviso de este Juzgado, asimismo, toda vez que el bien materia de la venta judicial, se encuentra fuera de la competencia territorial de este Juzgado, librese atento exhorto, al C. Juez competente en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de este Juzgado se sirva fijar los edictos de remate en los lugares públicos de costumbre en el periódico de mayor circulación de esa entidad, así como en los Tableros de Aviso del Juzgado competente, haciendo constar que todas y cada una de las anteriores publicaciones deberán realizarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo. lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Octavo de Paz Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Al calce dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-México, D.F., a 7 de noviembre del 2006.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Aurora Romero Cardoso.-Rúbrica.

1587-A1.-17 y 30 noviembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

REMATE EN TERCERA ALMONEDA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto veinticinco de octubre del dos mil seis, en el expediente número 84/2003, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario (incidente de liquidación de sociedad conyugal), promovido por TAVERA JASSO JUANA en contra de HERMINIO CUEVAS COLLAZ, el Juez Noveno de lo Familiar de México, Distrito Federal, ordena el remate del único bien inmueble que integra la sociedad conyugal, ubicado en calle tres número 357, Colonia La Esperanza, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, también identificado como lote dos, manzana seis, por un valor total actualizado de avalúo al mes de septiembre del dos mil seis, de \$ 1,225,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), teniendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, siendo la cantidad de \$ 816,666.66 (OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 M.N.), debiendo convocar postores por medio edictos, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, las nueve horas con treinta minutos del día trece de diciembre del año dos mil seis, debiéndose fijar una copia íntegra del presente en la tabla de avisos de este juzgado, asimismo publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.

Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio E. Díaz Domínguez.-Rúbrica.

4217.-17 y 30 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. RICARDO MOTA ARAGON.

En el expediente número 242/2006, MARLA SAMANTA PLASCENCIA HERRERA, por su propio derecho, demanda de RICARDO MOTA ARAGON, ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, en el juicio ordinario civil, divorcio necesario, y dándose cumplimiento en los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, se le hace saber que existe un juicio ordinario civil, divorcio necesario, demandando para ello las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado desde el año de mil novecientos noventa y seis, fundándose en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas, domicilio para ser emplazado RICARDO MOTA ARAGON, calle Cerrada Miguel Hidalgo, número 8, ocho, La Trinidad, Texcoco, Estado de México, toda vez que se ignora donde se encuentra RICARDO MOTA ARAGON y que se han tomado las providencias necesarias a que se refiere el precepto jurídico que se invocan, hágase saber la denuncia del juicio ordinario civil, divorcio necesario, a través de edictos, los que contendrán una relación detallada de la demanda y deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se realice para que de contestación a la demanda instaurada en su contra en el presente juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento para el caso de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial.

Se expide el presente edicto a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

4255.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 526/2006-2.  
MIGUEL DIONISIO LOPEZ CARREON.

GRACIELA BUSTAMANTE TORRES, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 26 del fraccionamiento Lomas de San Esteban, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día treinta de junio del año de mil novecientos noventa y cuatro, en virtud de haber celebrado contrato de compra venta con el señor JOSE F. CHAMORRO MENDOZA, inmueble que esta plenamente identificado, y el cual han venido poseyendo en concepto de propietario, de manera pacífica, continúa, pública y de buena fe. Inmueble que mide y linda: al norte: 40.00 metros con lote 12, al sur: 40.00 metros con lote catorce, al oriente: 20.00 metros con Avenida Pavo Real, y al poniente: 20.00 metros con lote 6, con una superficie total aproximada de 800.00 metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento; que de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y boletín judicial del Estado de México. Texcoco, México, a veintiséis de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

4255.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

RODRIGO HERNANDEZ GARCIA, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado en el expediente 907/05, relativo al Juicio: Ordinario Civil, demandado de SANTIAGO BARCENAS RAMIREZ Y TOMAS HERNANDEZ, la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en la calle Cerrada Benito Juárez sin número, denominado predio de común repartimiento, en el pueblo de San Sebastián Xhala, Cuautitlán, México, ahora municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado SANTIAGO BARCENAS RAMIREZ Y TOMAS HERNANDEZ, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezcan ante este Tribunal por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación, en esta Ciudad, así como Boletín Judicial, fijese en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este Juzgado a los cinco días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1601-A1.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 630/2005.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por DAVID RUIZ GOMEZ, en contra de LETICIA SOLANA ALVARADO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a LETICIA SOLANA ALVARADO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación así como Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las personales por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

PRESTACIONES QUE RECLAMA EL SEÑOR DAVID RUIZ GOMEZ.

A).- El disolución del vínculo matrimonial que nos une, mediante el divorcio necesario, fundando en las causales IX y XII del artículo 4.90 del Título Tercero, Libro Cuarto del Código Civil para el Estado de México. B).- La guarda y custodia, provisional y en su momento definitiva de su menor hija ELIZABETH RUIZ SOLANA, misma que a la fecha se encuentra viviendo conmigo. C).- En Ejecución de sentencia la liquidación de la sociedad conyugal que se formó en virtud de en nuestro matrimonio. D).- El pago de una pensión alimenticia, provisional y en su momento definitiva a favor de la menor ELIZABETH RUIZ SOLANA. E).- La declaración judicial de cónyuge culpable. F).- La pérdida de los derechos gananciales que tiene derecho la parte demandada en

términos del numeral 4.36 del Título Segundo Capítulo II del Libro Cuarto del Código Civil vigente en el Estado de México. G).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto.- Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1601-A1.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 857/2006.

DEMANDADO: FELIX RAMIREZ MARTINEZ.

El C. SERGIO GARCIA GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil usucapón, respecto del lote de terreno conducido públicamente como lote 06, manzana 233 de la Colonia Aurora, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 05, al sur: 17.00 m con lote 07, al oriente: 09.20 m con lote 28 y al poniente: 09.20 m con calle Espiga, con una superficie total de: 158.40 m<sup>2</sup>, toda vez que el actor hace referencia que celebró un contrato privado de compraventa en fecha 05 de enero del año 1999, con el señor RENE SANCHEZ SALVADOR, adquiriendo el lote de terreno antes mencionado, en la cantidad de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y que desde esa fecha lo ha poseído como legítimo propietario, e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, haciéndole saber a la demandada, que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por lista y Boletín Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1601-A1.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 99/06-1\*

JAIRCINIO AREVALO LOPEZ, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de INCOBUSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MACARIO VALDEZ FLORES, respecto del inmueble ubicado en lote número 20 veinte, manzana 940 novecientos cuarenta, Sección Islas, Fraccionamiento Jardines de Morelos, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: con 07.00 m con Isla de Cuba, al sureste: con 07.00 m con lotes 8 y 9, al noreste: con 17.50 m con lote 21, al suroeste: con 17.50 m con lote 19, con una superficie total de: 122.50 m<sup>2</sup>. En consecuencia, emplácese a INCOBUSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MACARIO VALDEZ FLORES, por medio de edictos con la siguiente relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que el Suscrito ha adquirido la propiedad por usucapón del predio

ubicado en lote número 20, manzana 940, Sección Islas, Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 17335, volumen 337, libro I, sección I, B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia que declara la procedencia de la acción interpuesta, con los siguientes hechos: 1).- Con fecha 26 de enero 1996, adquirí mediante contrato de compraventa del señor MACARIO VALDES FLORES, el predio antes indicado. 2.- En la misma fecha se celebró el contrato a que se refiere el hecho anterior, se le pagó el precio de SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., 3).- El predio ubicado en el domicilio antes indicado. 4.- A partir de la celebración del contrato de compraventa se hizo entrega del inmueble por lo que desde entonces he poseído el inmueble en forma continua, pacífica, pública y de buena fe y en calidad de propietario. 5.- Para la procedencia de la acción obtuve del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Certificado de Inscripción. Por lo que el presente edicto publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, y emplácese a la parte demandada para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Ecatepec de Morelos, a 06 seis de noviembre del dos mil seis.- Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1601-A1.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 7/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (liquidación de copropiedad por venta judicial), promovido por LILIA TORRES GOMEZ, en contra de ARMANDO AMADO ZUNIGA HERNANDEZ Y NORMA JOSEFINA CUEVAS PEÑALOZA, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- La liquidación de la copropiedad que tiene con los demandados respecto del predio ubicado en calle Reforma Agraria número treinta y dos, esquina con calle Norte Seis, Colonia La Piedad, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, a nombre de NORMA JOSEFINA CUEVAS PEÑALOZA, con los siguientes datos registrales: partida 24, volumen 267, libro primero, sección primera de fecha quince de agosto de 1991. B).- Toda vez que el inmueble objeto de la liquidación no admite cómoda división, se proceda a la venta judicial, a efecto de que sea pagado el cincuenta por ciento del valor del inmueble a favor de la actora, o bien los demandados se adjudiquen en su totalidad, pagando el cincuenta por ciento o en su defecto reciban el cincuenta por ciento de su valor y escrituren el bien a favor de la actora y le entreguen la posesión física y material. C).- Se condene a los demandados a otorgar la escritura ante notario y a favor de quien se adjudique la totalidad del inmueble, como resultado de su venta judicial, previniéndoles que para el caso de no comparecer ante notario a firma la escritura a favor de quien se decrete la venta judicial, dicha escritura será firmada por su señoría en rebeldía de los demandados. D).- Que demuestre estar al corriente en el pago del impuesto predial y del servicio de agua potable sobre dicho inmueble, toda vez que el demandado ARMANDO AMADO ZUNIGA HERNANDEZ, es el que usufructúa el inmueble. F).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine hasta su total solución, por lo cual, previos

los trámites de ley, mediante auto de nueve de noviembre de dos mil seis, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar a NORMA JOSEFINA CUEVAS PEÑALOZA, mediante edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda enderezada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, habiéndose fijado en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la primera secretaría las copias de traslado correspondientes, se expiden a los quince días del mes de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.- Rúbrica.

1601-A1.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

Expediente 717/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad de matrimonio, promovido por MARIA DE LOS ANGELES ELORSA AMADOR, en contra de ENRIQUE MUNDO, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, le demanda: "a) La nulidad del vínculo matrimonial que los une, y b).- El pago de gastos y costas que se origine con motivo del presente juicio. En virtud de desconocerse su domicilio, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en los estrados del Juzgado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado y en el boletín judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

4257.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. CARLOS MANUEL GARCIA HERNANDEZ.  
EXPEDIENTE NUMERO: 593/06.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

La C. BEATRIZ GUADALUPE AVILA TREJO, demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos, preceptos que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual del demandado, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. En ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio E. Díaz Domínguez.-Rúbrica.

4258.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

FRANCISCO JARAMILLO BENITEZ.

La señora NORMA ANGELICA BARRUETA TORRES, le demanda por su propio derecho en la vía ordinario civil, dentro del expediente número 277/06, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, al encontrarse actualizada la causal prevista en la fracción XI del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México, c).- La guarda y custodia definitiva de su menor hija de nombre FRIDA ESPERANZA BARRUETA, la cual cuenta con una edad de nueve años, d).- La pérdida de la patria potestad y demás derechos inherentes a ella que ejerce sobre su menor hija, señalando como hechos de la demanda en esencia que establecieron su domicilio conyugal en la calle de Benito Juárez número 12, Barrio de Santa Rosa, en el municipio de San Simón de Guerrero, México; que de la unión que se menciona procrearon a una niña la cual lleva por nombre FRIDA ESPERANZA BARRUETA TORRES, que una semana después de su matrimonio el C. FRANCISCO JARAMILLO BENITEZ, denotó un carácter iracundo despectivo y sin dar explicación alguna determinó abandonar el domicilio conyugal y es la fecha en que no se de su paradero, por lo que se le emplaza al demandado FRANCISCO JARAMILLO BENITEZ, mediante edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demandada los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO; en otro periódico de circulación diaria en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por mandatario o procurador, para ello, hágase de su conocimiento que las copias de traslado relativo, se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, quedando apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá contestada en sentido negativo, el juicio se continuará en su rebeldía, asimismo se previene al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este órgano jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo en subsucesivos se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales. Fije la secretaría copia de la resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.- Temascaltepec, México, a diez de noviembre del año dos mil seis.-La Secretario de A. Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

4229.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ y MARIA GOMEZ DE CAMPOS.

Por este conducto se le hace saber que MARIA DE LOS ANGELES CANO DE ROSAS, le demanda en el expediente número 665/2006, relativo al juicio ordinario civil la usucapón,

respecto del inmueble ubicado en calle Lago Ladoga o también conocida como Lago Xochimilco número 159, manzana 21, lote 22, grupo "C", sección super 4, de la Colonia Agua Azul de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con LUIS CANO ALCANTARA, el 10 de marzo de 1988 y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

4249.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

C. ARTURO RODRIGO JAVIER PEREZ.

Por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, existe radicado el expediente número 597/2005, relativo a la controversia del orden familiar sobre divorcio necesario, promovido por MARIA IRIS MARIN CASTILLO, en su contra en donde entre otras prestaciones le demanda: La disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad de la menor YORBELIN BETZALETH JAVIER MARIN. Por ignorarse su domicilio se le emplaza a juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, México, dado en Amecameca, México, a los cinco 5 días del mes de Octubre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

4250.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 477/2003.

DEMANDADO: FIDEICOMISO ADMINISTRATIVO Y TRASLATIVO DE DOMINIO REPRESENTADA POR SU FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. ASI COMO FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO REPRESENTADO POR SU FIDUCIARIA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.

El C. MOISES DE JESUS ALEJANDRO PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil usucapición, respecto del lote de terreno conocido públicamente como lote 06, manzana 611, de la calle de Valle Grande, de la Colonia Valle de Aragón, Sección Primera, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 09; al sur: 17.50 m con lote 11; al oriente: 07.00 m con calle Valle Grande; y al poniente: 07.00 m con lote 14, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, toda vez que el actor hace referencia que celebó un contrato privado de compraventa en fecha 30 de septiembre del año 1989, con la señora ENEDINA ROCHA VDA. DE LEE, adquiriendo el lote de terreno antes mencionado, en la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y que desde esa fecha lo ha poseído como legítimo propietario, así mismo el actor hace referencia que el inmueble antes descrito se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de la demandada FIDEICOMISO ADMINISTRATIVO Y TRASLATIVO DE DOMINIO REPRESENTADA POR SU FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. ASI COMO FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO REPRESENTADO POR SU FIDUCIARIA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

4251.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

La parte actora ALEJANDRO URIBE ALCAZAR y MARIA MAGDALENA SILVA SANGINES, por su propio derecho, en el expediente número 335/2005, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 60 (sesenta), de la manzana 25 (veinticinco), en la Avenida Plazas de Aragón, del Fraccionamiento Plazas de Aragón en Nezahualcóyotl, México, con una superficie de 192.00 ciento noventa y dos metros cuadrados: al norte: 16.00 m con lote 61; al sur: 16.00 m con lotes 58 y 59; al oriente: 12.00 m con lote 7; y al poniente: 12.00 m con Avenida Plazas de Aragón. Ignorándose su domicilio para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, haciéndole saber la instauración del presente juicio y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos

Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a dos de octubre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

4252.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

LUIS ESTRADA AYALA.

Por este conducto se le hace saber que: JUAN ROBERTO URIBE GARCIA, les demandan en el expediente número 818/2003, relativo al juicio ordinario civil la usucapión del lote de terreno número 8, manzana 82, de la colonia Metropolitana, Tercera sección, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 138.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.25 metros con lote 9, al sur: 17.25 metros con lote 07, al oriente: 08.00 metros con lote 57, al poniente: 08.00 metros con calle Ermita. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con LUIS ESTRADA AYALA el 22 de octubre de 1983 y poseerlo a partir de esa fecha en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando diversas mejoras y ejecutando actos de dominio sin que a la fecha haya tenido problema alguno. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

4259.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. FRACCIONADORA "LOMAS DE CRISTO S.A." Y ENRIQUETA CANDELA AGUILAR.

El C. RAFAEL VILLAFÁÑA PEREZ, promoviendo por su propio derecho, promueven ante el Juzgado Primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 415/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, y le demandan: A).- La prescripción positiva, respecto del lote de terreno marcado con el número treinta y seis, manzana cinco, sección C del fraccionamiento Lomas de Cristo, municipio de Texcoco, Estado de México, B).- Previos los trámites legales y recibidas las pruebas que en derecho sean pertinentes, se dicte sentencia ejecutoria en los términos solicitados de la presente, y se ordene al C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de este distrito, a efecto de que se inscriba bajo título de propiedad a favor del suscrito de nombre RAFAEL VILLAFÁÑA PEREZ, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que la parte demandada se oponga temerariamente a sus prestaciones.

**HECHOS:**

1.- De acuerdo con el certificado de inscripción, de fecha quince de mayo del año dos mil seis, expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, y que en el original se exhibe, certifica que: "Bajo la partida número veintitrés, del volumen catorce, del libro primero de la sección primera de fecha tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, aparece registrado el lote treinta y seis, manzana cinco sección C, ubicado en el fraccionamiento Lomas de Cristo, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, encontrándose inscrito el inmueble a favor de "FRACCIONADORA LOMAS DE CRISTO S.A.", con las medidas y colindancias y superficie que se describen a continuación: al norte: 10.00 (diez metros) con lote número uno, al sur: 10.00 (diez metros) con calle Chiconautla, al oriente: 25.00 (veinticinco metros), con lote número treinta y cinco, y al poniente: 25.00 (veinticinco metros), con Avenida Nezahualcóyotl, con una superficie de 250.00 m<sup>2</sup> (doscientos cincuenta metros cuadrados). 2.- Que en fecha veintitrés de diciembre del año de mil novecientos setenta y ocho, celebré contrato verbal de compra venta con la señora ENRIQUETA CANDELA AGUILAR, como la parte vendedora, y el suscrito de nombre RAFAEL VILLAFÁÑA PEREZ, como la parte compradora, con respecto del lote número treinta y seis, ubicado en calle Chiconautla, manzana cinco, sección C, fraccionamiento Lomas de Cristo, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 (diez metros) con lote número uno, al sur: 10.00 (diez metros) con calle Chiconautla, al oriente: 25.00 (veinticinco metros), con lote número treinta y cinco, al poniente: 25.00 (veinticinco metros) con Avenida Nezahualcóyotl, con una superficie de 250.00 m<sup>2</sup> (doscientos cincuenta metros cuadrados) y que de la compra venta de inmueble referido, se pactó el precio por la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), como lo demuestro con los cuatro recibos de pago que anexo en original como número uno a la presente demanda, entregándole el contrato original que celebré con la FRACCIONADORA LOMA DEL CRISTO S.A. de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y dos y los pagarés enumerados del uno al sesenta por la cantidad de \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cada uno, que suscribe a favor de la FRACCIONADORA para justificar el pago total y la propiedad de dicho inmueble, documentos en original que anexo como número dos y tres a la presente demanda concluyendo así el consentimiento sobre el bien inmueble referido y su precio, estando presentes testigos de confianza por ambas partes, mismos que en su momento procesal oportuno me comprometo a presentar, a este H. Juzgado, cuando así lo requiera su Señoría, para ello me permito interpretar de la siguiente manera: . . . ; 3.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el lote treinta y seis manzana cinco, sección C, ubicado en el fraccionamiento Lomas de Cristo, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, el suscrito lo ha venido poseyendo por más de diez años, en calidad de propietario desde la causa generadora que explique en el hecho número dos, posesión que por otra parte ha sido con los siguientes atributos de forma pacífica, continua, pública y de buena fe y en concepto de propietario, así mismo le he hecho mejoras y construcciones por cuenta de mi propio peculio, así como también he realizado pagos por concepto de impuesto predial desde el año de mil novecientos ochenta y siete hasta el año en curso, por lo que en términos de los artículos 5.127, 5.128 y demás aplicables del Código Civil vigente para la entidad, y de acuerdo con la ley, se ha operado efectos prescriptivos, a su favor y, por ende judicialmente pido a su Señoría, se le declare legalmente propietario respecto del inmueble materia y objeto del presente juicio, y se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, se hagan las anotaciones de estilo, en cuestión para ello. . . , el Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazarlos por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a

la demanda entablada en su contra, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo apercibirse a los demandados que si pasado ese plazo no comparecen al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, se expiden en Texcoco, México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

4253.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 277/04, promovido por LINA EVANGELISTA BERMEO, por su propio derecho, y en su carácter de albacea y ejecutora testamentaria, en la vía ordinaria civil, demanda del representante ilegal de la institución denominada Instituto de Genética Humana y Tecnología del Genoma, comunmente llamado GENOMA HUMANO, así como de las señoras GLORIA JARAMILLO JAIMEZ Y GLORIA GAMA JARAMILLO, así como del señor ENRIQUE MONTALVO SANCHEZ, las siguientes prestaciones: a).- El reconocimiento, constitución y declaración por sentencia definitiva que los predios marcados con los números 128, 132 y 101, de los cuales son propietarios los señores ENRIQUE MONTALVO SANCHEZ, GLORIA JARAMILLO VIUDA DE GAMA, GLORIA GAMA JARAMILLO Y EL GENOMA HUMANO, respectivamente, y mismos que se encuentran ubicados en las calles de General Alvaro Obregón, Avenida S. Las Torres y Prolongación Altamirano, en la Colonia del Parque, de esta Ciudad de Toluca, México, soportando en su calidad de predios sirvientes, una servidumbre legal de paso, cuyo ancho será de acuerdo a la que se encuentra establecida y pasmada en los expedientes iniciados con los números GA/1422/2002 y GA/1423/2002, que obran en la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Toluca, México, así como el expediente de juicio administrativo número JA/129/2003, en donde se encuentra establecido un andador que se encuentra entre las calles de Prolongación Altamirano y Avenida Benito Juárez, mismo andador que invadieron los ahora demandados y siendo que en el presente juicio, se llamó como tercero a juicio, a JAVIER MORALES GUTIERREZ, y que se desconoce el domicilio de dicho tercero, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, emplácese al tercero llamado a juicio JAVIER MORALES GUTIERREZ, por medio de edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a la referida parte demandada que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y Boletín Judicial.-Fíjese además copia del presente en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Toluca, México, a cinco de julio del dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramirez.-Rúbrica.

4231.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MERCEDES MARTINEZ DEL CARMEN DE BERNAL.

ANA LUISA HERNANDEZ JUAREZ, en el expediente número 691/06, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapion respecto del lote de terreno número 1, manzana "C", de la colonia Juárez Pantitlán de ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 58, al sur: 17.00 metros con lote 29, al oriente: 8.00

metros con lote 52, al poniente: 8.00 metros con calle 17, primer Cda. de Porfirio Diaz, con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

4254.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 866/06, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso información ad perpetuam, promovido por MARIA ELENA REYES VILCHIS Y LOURDES REYES VILCHIS, en fecha trece de noviembre del año dos mil seis, el Juez de los autos autorizó la expedición de edictos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo en términos de ley, respecto del inmueble ubicado en calle Juárez Sur, número 28, colonia Centro, barrio de San Juan Bautista, en la Cabecera Municipal de Calimaya, perteneciente al distrito de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.10 metros colindando con Santiago Serrano Cerino, al sur: 22.60 metros colindando con Sergio Mendoza de la Serna, al oriente: 13.50 metros colindando con calle Juárez Sur, al poniente: 12.80 metros colindando con Santiago Serrano Cerino y Sergio Mendoza de la Serna, predio con una superficie aproximada de 299.00 metros cuadrados. Tenango del Valle, México, noviembre veintinueve del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4342.-27 y 30 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 865/06, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información ad perpetuam, promovidas por JUAN VALDES ESCAMILLA, el Juez mediante auto de fecha trece de noviembre de dos mil seis, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Juárez número nueve, colonia Centro, en la población de Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, perteneciente al distrito de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros colindando con calle Juárez, al sureste: 14.00 metros colindando con Antonino Escamilla Malvárez, al suroeste: 3.00 metros colindando con Jesús Valdés Jiménez y al poniente: dos líneas

una de 3.00 metros y la otra de 5.00 metros colindando ambas con Jesús Valdés Jiménez, con una superficie aproximada de 78.00 metros cuadrados. Tenango del Valle México, a veintidós de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4341.-27 y 30 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1501/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PRISCILIANO FLORENTINO MORALES, a través de su endosatario en procuración GERARDO ALEMAN CRUZ, en contra de ROLANDO CLEMENTE ABAD, se señalaron las doce horas del día cinco de enero de dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1.- Un equipo de computación constante de monitor marca Samsung Sync Master 551V, serie AQ15HCATA00645R MX, modelo 551V, un teclado marca Turbo-Media con número de código 102060080200 KM-9802PSPXQCOK con CPU marca Intel Inside Edge Systems, sin serie a la vista y con regulador Isb sola Basic, con número de código EO2JO7421, 2.- Una impresora marca Hewlett Packard Deskjet 610C, con número de serie MX95C1224S, 3.- Un equipo de cómputo compuesto de monitor marca BTCJD155E, con código de barras M11232CO1124, modelo J556BGA, con teclado, sin marca a la vista, con código de barras 10201010182543 KB-2002PSPAQCOK, con Cpu marca LG sin serie a la vista, con regulador microvolt inet Isb sola basic, con código de barras EO2107828, con catálogo DN-21-102.

Para lo cual citese acreedores y convóquese postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial, y por conducto del Notificador adscrito publiquense dichos edictos en la puerta del Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$8,530.00 (OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, se expide el presente edicto en fecha diecisiete de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

4403.-28, 29 y 30 noviembre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.**

En los autos del expediente número 69/06-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por WENDY ROJAS TELLEZ en contra de ORTIZ MARTINEZ GONZALO, la Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó en auto de fecha diez de noviembre del dos mil seis, sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor el bien mueble embargado en autos y que es una camioneta de la marca Dodge Durango, SLT, modelo 2005, color blanca, con placas de circulación LZM 4274 del Estado de México, con número de puertas cinco (5), número de serie 1D4HD48D35F602775, tipo Durango SLT, transmisión automática, sirviendo como base de remate la cantidad de \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el avalúo en términos del artículo 469 del Código antes indicado, precisamente por que los dictámenes rendidos por los peritos designados por el actor y en rebeldía del demandado son congruentes, y para que tenga verificativo dicha almoneda se señalan las doce horas del día tres de enero del dos mil siete, por lo tanto procédase a hacer los edictos correspondientes en la

GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este órgano jurisdiccional y en el Diario Oficial de mayor circulación en la entidad, por tres veces dentro de nueve días, rematándose en pública almoneda y al mejor postor el bien mueble de referencia, convóquense postores por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado para que comparezcan el día y hora antes señalados para la celebración de primera almoneda de remate.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1647-A1.-28, 29 y 30 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE IXTAPALUCA  
E D I C T O**

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, RADICADO EN EL JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE IXTAPALUCA, MEXICO, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 660/04, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FABIAN ZOZAYA DIAZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE EMILIO TAPIA TRUJILLO, EN CONTRA DE MARTIN RIVERA SANCHEZ Y RAUL RIVERA SANCHEZ, EL JUEZ, LICENCIADO JUAN ROBERTO SANCHEZ RUIZ, QUE ACTUA LEGALMENTE CON PRIMERO SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ANA LUISA REYES ORDOÑEZ, QUIEN AUTORIZA Y DA FE DE LO ACTUADO, ORDENO LO SIGUIENTE:

AUTO. Ixtapaluca, 13 (trece) de noviembre del año 2006 dos mil seis.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a FABIAN ZOZAYA DIAZ, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, visto su contenido, y advirtiéndose de autos que en fecha 08 (ocho) de noviembre del año en curso, tuvo verificativo la primera almoneda de remate; sin que existieran postores o adjudicación por parte de la actora respecto al bien inmueble embargado; en consecuencia, como lo solicita el promovente, con fundamento en lo previsto por los artículos 1410 y 1411, del Código de Comercio, se señalan las 10:00 (diez) horas del catorce de diciembre del año 2006 (dos mil seis), para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado, consistente el vehículo automotor de la marca Internacional Motor Dina número 24141131, con número de serie 5607426-A8, modelo mil novecientos setenta y ocho (1978), color café, tipo torton, color café en cabina, azul en caja, por lo que se convoca a postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 53,800.00 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 M.N.), expidanse los edictos correspondientes para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, por tres veces dentro de tres días, en la inteligencia de que entre la publicación del último edicto y la fecha para la celebración de la segunda almoneda, deberán mediar no menos de siete días; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1411 del Código de Comercio, 2.229, 2.234 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Licenciado JUAN ROBERTO SANCHEZ RUIZ, Juez Civil de Cuantía Menor de Ixtapaluca, Estado de México, que actúa en forma legal con Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada ANA LUISA REYES ORDOÑEZ, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Firmas ilegibles.-Lo que se hace del conocimiento público por medio del presente edicto, publicado a través de los medios, forma y términos precisados.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

4370.-28, 29 y 30 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**A LOS INTERESADOS.**

EL C. GERMAN SORIANO MENDEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número: 891/2006, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Organito", ubicado en Circuito San Francisco S/N, en el Barrio de San Francisco, perteneciente al Municipio de San Andrés Chiautla, Estado de México.

**HECHOS:**

1.- Que desde hace veintiocho años, tiene la posesión del inmueble denominado "Organito", ubicado en Circuito San Francisco S/N, en el Barrio de San Francisco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.80 metros, colinda con Macedonio Francisco Primero Cortés; al sur: 40.00 metros, colinda con Cruz Bojórtes Castro; al oriente: 49.20 metros, colinda con Salvador Hernández; al poniente: 50.50 metros, colinda con Cruz Bojórtes Castro, con una superficie aproximada de: 2,188.41 metros cuadrados. 2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que el inmueble a que se refiere en el hecho que antecede, lo ha venido poseyendo desde hace veintiocho años, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe e ininterrumpidamente, situación que comprobará en su oportunidad, con la información testimonial a cargo de AGUSTIN VELAZQUEZ CORTES, AMADA EVANGELINA VELAZQUEZ CORTES Y MIGUEL TAPIA ALVARADO, quienes tienen su domicilio en Circuito San Francisco sin número en el Barrio de San Francisco, Circuito San Francisco número 6 en el Barrio de San Francisco, domicilio conocido Nonualco, respectivamente, y los mismos pertenecientes al Municipio de San Andrés Chiautla, Estado de México, a quienes se compromete a presentar el día, y hora que se señale, para el desahogo de tal probanza al tenor del interrogatorio que se acompaña a la presente, previa calificación de las preguntas contenidas en el los puntos sobre los que versara su testimonio son: sobre la fecha en que el suscrito entró en posesión del bien inmueble, material del presente juicio, el motivo por el cual el promovente se encuentra en posesión del inmueble en cuestión, si conocen el inmueble materia del presente juicio, además para acreditar si la posesión del suscrito sobre el inmueble es en concepto de propietario, si lo tiene en forma pacífica, pública, continua y a la vista de todos los vecinos, así como la fecha en que adquirió dicho inmueble y de la persona que lo adquirió, para acreditar los actos de dominio en carácter de propietario que ha realizado en el inmueble del cual se promueven estas diligencias de inmatriculación judicial. 3.- El inmueble citado no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a nombre de persona alguna, tal y como lo acredita con el certificado de no inscripción, mismo que acompaña a la presente como anexo número uno. 4.- El predio de referencia, se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial para lo cual se agrega el recibo correspondiente al año dos mil seis, expedido por el Subtesorero Municipal de San Andrés Chiautla, Estado de México.; 5.- El inmueble motivo de estas diligencias, lo adquirió mediante contrato de compra-venta, que celebró con el señor ONESIMO RIVERA HERNANDEZ, en fecha tres de abril de mil novecientos setenta y ocho, tal y como lo acredita con el contrato de compra-venta que anexa; 6.- Asimismo exhibe constancia ejidal de fecha siete de abril del año dos mil seis, en la cual se acredita que el inmueble denominado "Organito", no se encuentra sujeto al régimen ejidal. 7.- Como a la fecha carece de título de propiedad del predio en cuestión, es por ello que promueve las presentes diligencias de inmatriculación judicial, con el fin de que se le declare que de poseedor, se ha convertido en propietario de dicho inmueble. 8.- Asimismo, solicita se le de intervención al Ministerio Público adscrito al Juzgado, para que manifieste lo que a su derecho corresponda de igual forma ordenar se cite a la autoridad municipal quien tiene su domicilio conocido en Avenida del Trabajo sin número en el Palacio Municipal de San Andrés Chiautla, Estado de México, así

como a los colindantes por el lado norte Macedonio Francisco Primero Cortés, quien tiene su domicilio en Circuito San Francisco, sin número, Barrio San Francisco en San Andrés Chiautla, Estado de México, por el lado sur y poniente a Cruz Bojórtes Castro, quien tiene su domicilio en calle Prolongación de Hidaigo, sin número en el Barrio de San Sebastián perteneciente al Municipio de Chiautla y por el lado oriente a Salvador Hernández, quien tiene su domicilio en Circuito San Francisco sin número, Barrio San Francisco en San Andrés Chiautla, Estado de México, de acuerdo a lo establecido por el artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México. 9.- Por otro lado, previo a las citaciones correspondientes, ordenar las publicaciones debidas en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México. Se expiden en Texcoco, Estado de México, a los seis días del mes de noviembre del dos mil seis.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

4355.-27 y 30 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

CRISOFORO CALDERON PEÑA, por su propio derecho, en el expediente 222/2006, promueve procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de Mirabeles, del poblado de Coatepec, municipio de Tlatlaya, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 m y colinda con Crescenciano López Macedo; al sur: 66.80 m y colinda anteriormente con Juvenal Calderón Hidalgo y actualmente con María del Carmen Domínguez Jiménez; al oriente: 311.00 m y colinda con Constantina Zenón Domínguez; y al poniente: 248.40 m y colinda con Fidelina Peña Piácido, llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n, Barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en Sultepec, México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

4361.-27 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

Expediente 828/2006, TEODORO MANUEL ORTEGA GARCIA, promueve en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, juicio procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto del predio de propiedad particular, ubicado en calle Camino Real, lote 4, colonia Centro, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindaciones: al norte: 40.09 metros con Cándido Ortega García, al sur: 43.94 metros con calle Camino Real, al oriente: 5.00 metros con Cándido Ortega García, otro oriente: 54.35 metros con Amalia Ortega García y al poniente: 51.11 metros con callejón Emiliano Zapata, con una superficie total de 2,547.1046 metros cuadrados. Y para quien se sienta con mejor derecho sobre el bien inmueble antes mencionado, comparezca a deducir sus derechos en la vía y forma correspondiente.

Publíquese dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Ixtapaluca, México, a los treinta y uno días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

1636-A1.-27 y 30 noviembre.

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 1921/163/05, JUAN CIRENIO SANCHEZ GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en tres líneas una de 5.48 m con Lourdes Sánchez Galindo, 11.67 m con Jaime Torres Galindo y 6.77 m con Altagracia Márquez; al sur: 15.97 m con Saul Hernández y 6.28 m con Marlen Hernández G.; al oriente: 2.08 m y 5.82 m con Altagracia Márquez y 6.24 m con Marlen Hernández Granillo; al poniente: en dos líneas una de 4.98 m con Ma. de Lourdes Sánchez Galindo y 9.35 m con callejón. Superficie aproximada de 246.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 07 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4276.-22, 27 y 30 noviembre.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 1407/303/06, MATILDE SALAZAR RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Juárez S/N, San Martín Coapaxtongo, municipio y distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: en 3 líneas: 9.07, 4.92 y 6.38 m con la calle Juárez, que es de su ubicación, al sur: en 15.47 m que colinda con el C. Protacio Millán, al oriente: en 48.30 m que colinda con el C. Pedro Jiménez, al poniente: en 45.64 m que colinda con la C. Sofía Millán. Superficie aproximada de: 844.02 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 17 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4340.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. No. 12057/635/06, CONCEPCION ZIMBRON GUADARRAMA, LUCINA SANCHEZ FLORES, ARACELI IBARRA ZIMBRON Y ANABEL IBARRA ZIMBRON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Felipe Tlalmimilolpan, en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 26.00 m con camino a San Felipe Tlalmimilolpan, al sur: 26.00 m con Mario Rodríguez, actualmente Manuel Trigos Bernal, al oriente: 188.00 m con Pedro Rodríguez, actualmente Romana Palma López, al poniente: 199.00 m con Pedro Rodríguez y

Venustiano Cervantes, actualmente Ana María Peñaloza Cervantes y Romana Palma López. Con una superficie de: 5,117.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4345.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. No. 1741/617/06, YOLANDA CHAVEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo número 18, del poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 16.19 m con Lorenzo Chávez Albarrán, al sur: 15.62 m con Susana Chávez Guadarrama, al oriente: 16.00 m con entrada particular, al poniente: 16.00 m con Anastacia Martínez Vda. de Chávez. Con una superficie de: 254.48 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4346.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. No. 11091/587/06, ELEAZAR MONDRAGON ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Libertad No. 37, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.40 m con Félix Albarrán, al sur: 10.40 m con la calle Libertad, al oriente: 16.30 m con Victor Albarrán, al poniente: 16.30 m con calle Morelos. Con una superficie de: 169.52 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4353.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. No. 11485/613/06, PAULA ENRIQUETA ITURBE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal sin nombre S/N en San Juan de las Huertas, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 27.60 m con J. Jesús Rico, al sur: 2 líneas de: 40.20 m con Juan Miranda y 1.90 m con Herón Reyes, al oriente: 2 líneas de 36.20 m con Pedro Reyes y 6.30 m con camino vecinal, al poniente: 2 líneas de 59.40 m con Herón Reyes y 4.00 m con camino vecinal. Con una superficie de: 1,699.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4354.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 666/112/2006, NOEMI CAMACHO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tepemajalco, paraje denominado Sesenta Surcos, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: dos líneas 34.00 y 15.00 m con el Sr. Roberto Manjarrez y con Leopoldo Estévez; al sur: 49.00 m colinda con camino a Calimaya; al oriente: 205.00 m colinda Leopoldo Estévez Carrillo; al poniente: 205.00 m colinda con Merced Hernández. Superficie aproximada de 10,045.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 15 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4283.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 667/113/2006, ISAIAS CHAVEZ ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Autopista Toluca Tenango, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 49.00 m colinda con Aurelio Manjarrez González; al sur: 76.70 m colinda con Autopista Toluca Tenango; al oriente: 122.40 m colinda con la Sra. Crecenciana Aldama; al poniente: 181.30 m colinda con Eulogio García Olivares. Superficie aproximada de 7,440.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 15 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4284.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 1259/190/2006, GARCIA GUZMAN JOSE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Yancuillaipan, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.00 m (diez metros cero centímetros) y colinda con Miriam Serrano Sánchez; al sur: 10.00 m (diez metros cero centímetros) y colinda con carretera Guadalupe Yancuillaipan-Tilapa; al oriente: 64.30 m (ochenta y cuatro metros con treinta centímetros) y colinda con Flavio Contreras Pastrana; al poniente: 87.30 m (ochenta y siete metros con treinta centímetros) y colinda con Juan V. Contreras. Superficie aproximada de 858.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 16 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4297.-22, 27 y 30 noviembre.

**REISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1408/304/06, SALGADO GUTIERREZ XOCHITL ARELI, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano con construcción ubicado en calle Independencia Oriente No. 43, municipio de Ixtapan de la Sal, y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 2 líneas la 1ª 5.60 m con calle Independencia y la 2ª de 7.35 m con Sr. Héctor Salgado Gutiérrez; al sur: 13.64 m con Gregorio Salgado Vargas y Jesús Gómez; al oriente: 2 líneas 1ª de 7.90 m con Francisco Salgado Nájera y la 2ª de 10.80 m con Héctor Salgado Gutiérrez; al poniente: 19.20 m con Damián Oviedo Gómez- superficie de 171.54 m2 y la construcción superficie de 34.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 16 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4285.-22, 27 y 30 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 7456/658/06, ANA MARIA ROLDAN BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Papalotl, manzana 199, lote dos, Barrio Vidrieros, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 22.70 m con lote dos; al sur: 22.70 m con lote tres; al oriente: 5.00 m con calle Papalotl; al poniente: 5.00 m con lote cuarenta y uno. Superficie de 113.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4290.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 7085/578/06, ALBERTA GONZALEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Flor de Azar, lote tres, manzana seis, Colonia Lomas de Altavista, municipio de Los Reyes la Paz, y distrito de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Flor de Azar; al sur: 8.00 m con propiedad privada; al oriente: 15.00 m con propiedad privada; al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4291.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 2373/135/06, HUMBERTO SUAREZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro del Progreso, del municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 100.00 m con Juan Redonda Olivera; al sur: 100.00 m con Alfredo Ibarra Gallardo; al oriente: 50.00 m con Juan Redonda Olivera; al poniente: 50.00 m con camino. Superficie de 5,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4294.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 2313/131/06, SEBASTIAN DE APARICIO SUAREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro del Progreso, predio denominado "El Durazno", del municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 37.35 m con Sabina Ortiz; al sur: 35.85 m con Lucio Suárez Morales; al oriente: 143.75 m con Lorenzo Urbán Atilán; al suroeste: 5.00 m con camino; al poniente: 141.75 m con Félix Urbán Villa. Superficie de 5421.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4295.-22, 27 y 30 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 9152/486/06, C. GUADALUPE SANCHEZ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gabriela Mistral, manzana 3, lote 5, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 4, al sur: 15.00 m con lote 6, al oriente: 8.00 m con calle Gabriela Mistral, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9153/487/06, C. VICTOR MANUEL PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gabriela Mistral, manzana 3, lote 8, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 8.00 m con calle Gabriela Mistral, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9314/554/06, C. MA. DE LOS ANGELES GRES VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, manzana 6, lote 24, Col. Ampliación las Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 8.00 m con calle Pirules, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9315/555/06, C. TERESA MARTINEZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Chavacano, manzana 2, lote 12, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada, al sur: 15.20 m con calle Prol. Chavacano, al oriente: 17.50 m con propiedad privada, al poniente: 15.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 235.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9323/563/06, C. TOMAS GONZALEZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, manzana 7, lote 18, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte:

14.80 m con propiedad privada, al sur: 14.80 m con propiedad privada, al oriente: 10.00 m con calle Pirules, al poniente: 10.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 148.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9316/556/06, C. PEDRO MARQUEZ CASTRO Y MIRIAM MONTIEL BROM, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gabriela Mistral, manzana 4, lote 7, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 8.00 m con propiedad privada, al poniente: 8.00 m con calle Gabriela Mistral. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9317/557/06, C. GENARO FRANCO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gabriela Mistral, manzana 2, lote 8, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con calle Chavacano, al oriente: 8.00 m con propiedad privada, al poniente: 8.00 m con calle Gabriela Mistral. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9318/558/06, C. CARMEN MARTINEZ REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, manzana 7, lote 14, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 8.00 m con calle Pirules, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9319/559/06, C. ROBERTO BETANCOURT HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario Castellanos, manzana 7, lote 10, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 11, al sur: 15.00 m con lote 9, al oriente: 8.00 m con lote 15, al poniente: 8.00 m con calle Rosario Castellanos. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9320/560/06, C. GUADALUPE LEON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, manzana 6, lote 33, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 8.00 m con calle Pirules, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9321/561/06, C. LUCINA RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario Castellanos, manzana 6, lote 4, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 8.00 m con propiedad privada, al poniente: 8.00 m con calle Rosario Castellanos. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9325/565/06, C. RAUL VELAZQUEZ BARRENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, manzana 6, lote 23, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Av. Xalostoc, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 8.00 m con calle Pirules, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9335/575/06, C. ARACELI SANCHEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pistache, manzana 1, lote 4, predio denominado "Cuahuixco", Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.85 m con Mateo Sánchez Miranda, al sur: 21.17 m con René Sánchez Miranda, al oriente: 24.00 m con calle Pistache, al poniente: 24.00 m, 8.00 m con Miguel Sánchez Miranda y 16.00 m con Ma. de Lourdes Sánchez Miranda. Superficie aproximada de 516.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9337/577/06, C. MA. DE LOURDES SANCHEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, manzana 1, lote 3, predio

denominado "Cuahuixco", Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.80 m con Miguel Sánchez Miranda, al sur: 20.00 m con Héctor Sánchez Miranda, al oriente: 24.00 m, 16.00 m con Araceli Sánchez Miranda y 8.00 m con René Sánchez Miranda, al poniente: 24.60 m con calle Pirules. Superficie aproximada de 489.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9332/572/06, C. HECTOR SANCHEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, manzana 1, lote 5, predio denominado "Cuahuixco", Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Ma. de Lourdes Sánchez Miranda, al sur: 19.00 m con Oscar Sánchez Miranda, al oriente: 24.00 m, 16.00 m con René Sánchez Miranda y 8.00 m con Jaime Sánchez Miranda, al poniente: 24.00 m con calle Pirules. Superficie aproximada de 488.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9336/576/06, C. MATEO SANCHEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pistache, Esq. Av. Xalostoc, manzana 1, lote 2, predio denominado "Cuahuixco", Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.20 m con Avenida Xalostoc, al sur: 21.85 m con Araceli Sánchez Miranda, al oriente: 23.50 m con calle Pistache, al poniente: 28.73 m con Aurelio Sánchez Miranda. Superficie aproximada de 579.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9330/570/06, C. MIGUEL SANCHEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, manzana 1, lote 12, predio denominado "Cuahuixco", Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.00 m con Aurelio Sánchez Miranda, al sur: 20.80 m con Ma. de Lourdes Sánchez Miranda, al oriente: 8.00 m con Araceli Sánchez Miranda, al poniente: 8.70 m con calle Pirules. Superficie aproximada de 174.51 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9331/571/06, C. MIGUEL SANCHEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pistache, Esq. Abedul, manzana 1, lote 11, predio denominado "Cuahuixco", Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.90 m con Raúl Sánchez Miranda, al sur: 18.20 m con calle Abedul, al oriente: 13.27 m con calle Pistache, al poniente: 14.25 m con Martha Sánchez Miranda. Superficie aproximada de 261.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9334/574/06, C. AURELIO SANCHEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, Esq. Av. Xalostoc, manzana 1, lote 1, predio denominado "Cuahuixco", Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.13 m con Avenida Xalostoc, al sur: 21.00 m con Miguel Sánchez Miranda, al oriente: 28.73 m con Mateo Sánchez Miranda, al poniente: 32.13 m con calle Pirules. Superficie aproximada de 670.68 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9327/567/06, C. JAIME SANCHEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pistache, manzana 1, lote 8, predio denominado "Cuahuixco", Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.40 m con René Sánchez Miranda, al sur: 19.40 m con Raúl Sánchez Miranda, al oriente: 24.00 m con calle Pistache, al poniente: 24.00 m, 8.00 m con Héctor Sánchez Miranda y 16.00 m con Oscar Sánchez Miranda. Superficie aproximada de 477.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9329/569/06, C. RAUL SANCHEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pistache, manzana 1, lote 10, predio denominado "Cuahuixco", Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.40 m con Jaime Sánchez Miranda, al sur: 18.90 m con Miguel Sánchez Miranda, al oriente: 16.00 m con calle Pistache, al poniente: 16.00 m, 8.00 m con Oscar Sánchez Miranda y 8.00 m con Martha Sánchez Miranda. Superficie aproximada de 306.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9326/566/06, C. OSCAR SANCHEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, manzana 1, lote 7, predio denominado "Cuahuixco", Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.00 m con Héctor Sánchez Miranda, al sur: 18.25 m con Martha Sánchez Miranda, al oriente: 24.00 m, 16.00 m con Jaime Sánchez Miranda y 8.00 m con Raúl Sánchez Miranda, al poniente: 24.00 m con calle Pirules. Superficie aproximada de 447.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10064/611/06, C. CARMELO MARTINEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parque de Guadalupe Mz. 6, Lt. 4, predio denominado "El Parque Tulpetlac", Col. El Parque Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Parque de Guadalupe, al sur: 7.00 m con lote 14, al oriente: 17.20 m con lote 5, al poniente: 17.20 m con lote 3. Superficie aproximada de 120.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10065/612/06, C. ALVARO FELIX RUIZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Segunda Calzada de las Torres, Mz. 2, Lt. 5-A, predio denominado "Nopalera Chica", Col. Xochitenco, Ampl. Tulp., municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Segunda Cda. de las Torres, al sur: 11.60 m con lote 5-B, al oriente: 12.05 m con Ave. de las Torres, al poniente: 10.55 m con lote 4. Superficie aproximada de 103.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9979/598/06, C. TERESA CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Olmecas Mz. 3, Lt. 4, predio denominado La Majada, Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.12 m con calle Olmecas, al sur: 12.12 m con lote 7, al oriente: 10.00 m con lote 5, al poniente: 10.00 m con lote 3. Superficie aproximada de 120.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10067/614/06, C. FRANCISCA YOLANDA URIBE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Hidalgo sin número, predio denominado "Salitrera Grande", colonia La Joya, poblado de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Porfirio Mandujano Segura, al sur: 20.00 m con Porfirio Mandujano Samperio, al oriente: 7.22 m con Roberto Acéves Herrera, al poniente: 7.36 m con calle Cerrada Hidalgo. Superficie aproximada de 145.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10068/615/06, C. MARIA GUADALUPE PEREZ TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Villahermosa, manzana 1, lote 3, predio denominado "Tierra Blanca", Col. Ampl. Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 13, al sur: 8.00 m con calle Villahermosa, al oriente: 15.00 m con lote 4, al poniente: 15.00 m con lote 2. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10069/616/06, C. AMPARO CISNEROS DE FIERRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Toronja, manzana s/n, lote 8, predio denominado "El Rosal", Col. Xochitenco, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.65 m con lote 9, al sur: 18.32 m con lote 7, al oriente: 7.00 m con baldío, al poniente: 7.00 m con calle Toronja. Superficie aproximada de 128.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9990/609/06, C. MIGUEL ESPINDOLA ROJAS Y JULIA SANDOVAL IBARRA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4ª. Cda. Privada de Chiapas No. 8, colonia Sta. Ma. Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.25 m con J. Refugio García, al sur: 20.60 m con Martha Hernández de Ayala, al oriente: 10.90 m con Mariana Romero Venegas, al poniente: 5.80 m con 4ª. Cda. de Chiapas. Superficie aproximada de 238.81 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10070/617/06, C. FREDY ARELLANO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Golondrinas, manzana 02, lote 08, predio denominado "Techachae", de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.12 m con calle Golondrinas, al sur: 7.01 m con lote 5, al oriente: 15.00 m con lote 7, al poniente: 15.03 m con lote 9. Superficie aproximada de 106.02 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10073/620/06, C. OFELIA LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parque de Jalisco, manzana 2, lote 2, predio denominado "La Canterita", Col. El Parque, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.30 m con lote 1, manzana 04, al sur: 16.60 m con lote 03 Mza. 04, al oriente: 7.00 m con calle Parque de Jalisco, al poniente: 7.00 m con calle Parque de Morelos. Superficie aproximada de 121.27 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9988/607/06, C. HILARIA PEREZ LECHUGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto de la Soledad, lote 5, colonia Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.00 m con Sr. Juan C., al sur: 21.00 m con Sr. Anastacio Godínez, al oriente: 7.00 m con calle Puerto de la Soledad, al poniente: 7.00 m con Sr. Tito Rivera. Superficie aproximada de 147.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10072/619/06, C. MIGUEL HERNANDEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parque Chapultepec, manzana 3, lote 14, predio denominado "Anteriormente Taxalpa I", Col. El Parque Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 7, al sur: 7.00 m con calle Chapultepec P., al oriente: 17.30 m con lote 13, al poniente: 17.30 m con lote 15. Superficie aproximada de 121.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10071/618/06, C. BEATRIZ FLORES LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chiconautla No. 16, Col. San Juan Alcahuacán, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.00 m con Sr. Tomás Flores, al sur: 5.00 m con Sra. Juventina Islas C., al oriente: 30.00 m con Sr. Damaso Monroy, al poniente: 30.00 m con calle Chiconautla. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9987/606/06, C. MARIO RIOS RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Esmeralda, lote 26, predio denominado "Las Peñas Xalostoc", Col. Piedra Grande, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.50 m con Fracc. de Ernesto Hernández Hernández, al sur: 11.50 m con Andador Esmeralda, al oriente: 4.60 m con Andador Esmeralda, al poniente: 4.60 m con Marcelo Tolentino Morato. Superficie aproximada de 52.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10080/627/06, C. MARIA CONCEPCION VARGAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Toronja 2, manzana s/n lote 9, predio denominado "El Rosal", Col. Xochitenco, Ampliación Tulpeltlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 17.40 m con lote 10, al sur: 18.65 m con lote 8, al oriente: 7.00 m con propiedad privada, al poniente: 7.00 m con calle Toronja 2. Superficie aproximada de 134.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10077/624/06, C. JULIAN PEREZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Zacatecas, predio denominado "Tepetzintla", del poblado de Santa María Tulpeltlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 7.75 m con sucesión de Celestino Llanos, al sur: 7.30 m con calle Cerrada Zacatecas, al oriente: 30.20 m con Profesora Pazaran, al poniente: 30.20 m con Dolores Camacho. Superficie aproximada de 227.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10074/621/06, C. GRACIELA DELGADO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bernardo Reyes, lote 38, predio denominado "Tepetitenco", Col. Ampliación Tulpeltlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 37, al sur: 18.25 m con lote 39, al oriente: 10.00 m con lotes 34 y 35, al poniente: 10.00 m con calle Bernardo Reyes. Superficie aproximada de 178.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10075/622/06, C. CARLOS GALVEZ ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle camino Peatonal, manzana 9, lote 12, sección Legua y Calavera, Col. Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con camino Peatonal, al sur: 8.00 m con lote 25, al oriente: 23.00 m con lote 11, al poniente: 23.70 m con lote 13. Superficie aproximada de 189.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10076/623/06, C. CARLOS GALVEZ ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle camino Peatonal, manzana 9, lote 11, Sec. Legua y Calavera, Col. Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con camino Peatonal, al sur: 8.00 m con lote 24, al oriente: 23.00 m con lote 10, al poniente: 23.00 m con lote 12. Superficie aproximada de 184.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10078/625/06, C. ROBERTO DOMINGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Belisario Dominguez, manzana s/n, lote 4, predio denominado "Xahue", Col. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Priv. Belisario Dominguez, al sur: 10.00 m con Guadalupe Sánchez, al oriente: 13.00 m con Ana Cerón de García, al poniente: 13.00 m con Esther Vargas. Superficie aproximada de 130.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10079/626/06, C. YOLANDA ITZMOYOTL CUATLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla, manzana "A", lote 10, Col. Ampliación Tulpeltlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 7.56 m con Adrián Reyes, al sur: 7.00 m con C. Puebla, al oriente: 22.89 m con lote 9, al poniente: 20.12 m con lote 11. Superficie aproximada de 150.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10082/629/06, C. CORNELIO PINEDA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Séptima Privada de Toltecas, lote 4-A, predio denominado "Tepoxomulco", Col. Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 17.00 m con Antonio Cano, al sur: 14.30 m con Manuel Sánchez Gallo, al oriente: 12.45 m con Porfirio Ramírez, al poniente: 6.40 y 1.50 m con Policarpo Cárdenas y Séptima Privada de calle Toltecas. Superficie aproximada de 143.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10083/630/06, C. MA. DEL CARMEN CAMPOS MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Egipto, manzana 3, lote 13, predio denominado "Tecuesconco", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Embajada de Egipto, al sur: 8.00 m con lote 36, al oriente: 15.00 m con lote 14, al poniente: 15.00 m con lote 12. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10084/631/06, C. JOSE ALFREDO MAGAÑA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nezahualpilli, manzana 06, lote 29, predio denominado "Zacatenco IV", colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 30, al sur: 15.00 m con lote 28, al oriente: 8.00 m con calle Nezahualpilli, al poniente: 8.00 m con lote 10. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10085/632/06, C. LUZ MARIA CORTES ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Sabinos, manzana 07, lote 12, predio denominado "Las Nopaleras 2", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 11, al sur: 15.00 m con lote 13, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Sabinos, al poniente: 8.00 m con lote 30. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10086/633/06, C. JUVENTINO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cda. de Isabel la Católica, predio denominado "La Canoa", Col. El Calvario, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.35 m con Manuel Reyes Hidalgo, al sur: 11.35 m con Elena Rivero, al oriente: 11.20 m con Segunda Calzada de Isabel la Católica, al poniente: 11.20 m con Gloria Mellado. Superficie aproximada de 127.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10613/637/06, C. RAQUEL NERI HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miquiztli, manzana 7, lote 13, del predio denominado "Soriano", de la Col. ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote No. 16, al sur: 8.00 m con calle Miquiztli, al oriente: 15.00 m con lote No. 14, al poniente: 15.00 m con lote No. 12. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 5 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10611/635/06, C. JOSE DE JESUS AVELAR ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, manzana s/n, lote 7, del pueblo el Ranchito, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, al sur: 10.00 m con Apolinar, al oriente: 14.00 m con lote 8, al poniente: 15.00 m con José Quiroz. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 5 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10612/636/06, C. CRISTHIAN JAVIER LOPEZ NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. a Circuito Cuauhtémoc, manzana 5, lote 9, del predio denominado "Soriano" de la Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote No. 16, al sur: 8.00 m con calle Av. Circuito Cuauhtémoc, al oriente: 15.00 m con lote No. 10, al poniente: 15.00 m con lote No. 08. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 5 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Expediente 785/136/06, TERESA DIAZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado el ubicado en la manzana 3, de San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Pozo del D.F.; al sur: 31.50 m con María de Jesús Díaz G.; al oriente: 48.50 m con Andrés Reyes; al poniente: 50.00 m con Gilberto Clemente. Superficie aproximada de 1488.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, C. Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Expediente 786/137/06, MARIA DE JESUS DIAZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "El Llanito", ubicado en la manzana 3, de San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 31.50 m con Teresa Díaz Garduño; al sur: 31.50 m con Brígida Díaz Garduño; al oriente: 28.50 m con Andrés Reyes; al poniente: 30.00 m con Gilberto Clemente. Superficie aproximada de 945.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, C. Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Expediente 784/135/06, BRIGIDA DIAZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "El Llanito" ubicado en la manzana 3, de San Jerónimo Ixtapantongo,

municipio de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 31.50 m con María de Jesús Díaz Garduño; al sur: 31.50 m con Amalia Díaz Garduño; al oriente: 28.50 m con Andrés Reyes; al poniente: 30.00 m con Isidoro Bonifacio. Superficie aproximada de 945.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, C. Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Expediente 783/134/06, AMALIA DIAZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "El Llanito" ubicado en la manzana 3, de San Jerónimo Ixtapantongo, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 31.50 m con Brigida Díaz Garduño; al sur: 31.50 m con terreno comunal; al oriente: 28.50 m con Andrés Reyes; y al poniente: 30.00 m con Isidoro Bonifacio. Superficie aproximada de 945.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, C. Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Expediente 47/10/06, JACINTO HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en manzana 6, de Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 13.95 m con Avenida Santo Domingo de Guzmán; al sur: 15.50 m con Alfonso Hernández González; al oriente: 22.00 m con Crescencio Hernández González; y al poniente: 22.30 m con privada s/n. Superficie aproximada de 326.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, C. Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Expediente 824/142/06, JOSE LUIS GOMEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de sitio solar, ubicada en el Cuartel Tercero, en el paraje denominado "Capilla", de la Cabecera Municipal de Jocotitlán México, que mide y linda: al norte: 7.70 m con Mario Miranda Chimal; al sur: 7.70 m con calle Dos de Abril; al oriente: 30.00 m con José Gómez Marín; al poniente: 30.00 m con Salvador Rodríguez Aguilar. Con una superficie aproximada de 231.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, C. Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Expediente 825/143/06, EDITH FIGUEROA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno que se encuentra ubicado en Mavoro, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con camino; al sur: 9.00 m con Alejandro Becerril Monroy; al oriente: 21.00 m con Alejandro Becerril Monroy; al poniente: 21.00 m con Jacinto Becerril Enríquez. Superficie aproximada de 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, C. Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Expediente 826/144/06, ERIK JACOBO ARANA ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la manzana cuarta, en Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 47.00 m con Raúl Notazco Agapito; al sur: 52.00 m con Graciana Velázquez Becerril; al oriente: 35.89 m con Joaquín Hernández Prisciliano; y al poniente: 38.50 m con camino. Superficie aproximada de 1,809.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 8 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, C. Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Expediente 827/145/06, ADRIANA GONZALEZ ARANA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en el paraje conocido como San Martín Morelos, en el Centro de San Martín Morelos, municipio de Jiquipilco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.00 m con José Dionicio Arzate; al sur: 61.00 m con Miguel Arzate Romero; al oriente: 32.00 m con Miguel Arzate; y al poniente: 34.00 m con barranca. Superficie aproximada de 2,108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 8 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, C. Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 6517/353/06, VICTORIA CELAYA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Metenco", ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle 5 de Mayo; al sur: 10.00 m y linda con Cristina Celaya Velázquez; al oriente: 50.00 m y linda con Cristina Celaya Velázquez; al poniente: 50.00 m y linda con Cerrada 5 de Mayo. Con una superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 6518/354/06, MARIO GARCIA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calvario", ubicado en lote 13, manzana A, del pueblo de Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote 1; al sur: 10.00 m y linda con calle Azucenas; al oriente: 15.00 m y linda con calle Violetas; al poniente: 15.00 m y linda con lote 14. Con una superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 6516/352/06, JOSE FRANCISCO VARGAS DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochitenco", ubicado en Avenida Chapultepec s/n, en el pueblo de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac de F.V., distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 51.40 m y linda con Edgar García Gómez y 23.70 m linda con Hugo Gómez Avila; al sur: 23.80 m y linda con Ignacio Pérez González; al oriente: 11.00 m y linda con Hugo Gómez Avila y 14.00 m linda con privada sin nombre; al poniente: 29.50 m y linda con Privada Chapultepec. Con una superficie aproximada de 997.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 6519/355/06, DANIEL CARBAJAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Esmeralda, en calle Perilitas, lote 13, manzana 3, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.00 m y linda con Sra. Amalia Espino Correa; al sur: 25.70 m y linda con lote 12, manzana 3; al oriente: 10.50 m y linda con calle Perilitas; al poniente: 10.00 m y linda con lote 10, manzana 3.. Con una superficie aproximada de 238.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 6503/339/06, BLANCA ESTELA GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Eduardo s/n, en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.65 m y linda con calle San Eduardo; al sur: 7.65 m y linda con José Hernández; al oriente: 19.70 m y linda con Ana Elvia Cruz Méndez; al poniente: 19.70 m y linda con Eloy Pérez Hernández. Con una superficie aproximada de 150.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 8557/444/06, GREGORIO ORIHUELA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.15 m linda con María de la Luz Pineda; al sur: 10.15 m linda con privada sin nombre; al oriente: 7.75 m linda con Antonio Orihuela Segura; al poniente: 7.75 m linda con calle 16 de Septiembre. Con una superficie aproximada de 77.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 1 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 7745/439/06, SILVIANO SOSA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xitlta", ubicado en límites del pueblo de San Luis Tecuautlán, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.46 m linda con María García Celis; al sur: 8.64 m linda con calle la Palma; al oriente: 5.90 m linda con María del Rosario García Celis; al poniente: 5.82 m linda con Avenida del Trabajo. Con una superficie aproximada de 49.00 m2, esta superficie de terreno se encuentra construida y registrado en el predio ante la Tesorería Municipal de este lugar, con clave catastral 048-30-047-19 y al corriente en el pago de los impuestos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 1 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 8558/445/06, LAURA RIVERA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m linda con Isidro Morales Franco; al sur: 25.00 m linda con Lorena Franco Domínguez; al oriente: 8.00 m linda con Lorena Franco Domínguez; al poniente: 8.00 m linda con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 1 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7155/592/06, CLEMENTINA ROSAS VIGIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Buenos Aires, del municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Naranja; al sur: 8.00 m con Sacramento Californias; al oriente: 15.50 m con Manuel Arcibar Alcalá; al poniente: 15.50 m con Paolo César Calderón Hernández. Superficie de 124.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de noviembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 7142/582/06, PAOLA ROSAS RIDOLFI Y SANDRA ROSAS RIDOLFI, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera demarcación de la Cabecera Municipal de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, que mide y linda: al

norte: 162.22 m con carretera Tepetlaoxtoc-Jolalpan; al sur: 158.02 m con Panteón Municipal y Josefina Cázarez Aja; al oriente: 105.36 m con María Josefina Cázarez Aja; al poniente: 82.81 m con barranca. Superficie de 14974.96 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 7143/587/06, PAULA PATRIGIA ESPINOSA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, del municipio de Texcoco, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 30.90 m con camino; al sur: 35.00 m con Ana María Espinosa Díaz; al oriente: 42.50 m con Abel Espinosa Flores; al poniente: 38.50 m con María Cruz Olivares Romero. Superficie de 1334.47 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 7171/584/06, ISAIAS RIOS MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador Atenco, municipio de Atenco, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 6.80 m con calle Palma; al sur: 6.80 m con Leogracia Morales; al oriente: 65.00 m con Estela Ponce Ríos; al poniente: 65.00 m con Erick Ríos Oliveros. Superficie de 442.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 7144/588/06, ANA MARIA ESPINOSA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 35.00 m con Patricia Espinosa Díaz; al sur: 40.00 m con camino; al oriente: 42.50 m con Francisco Espinosa Flores; al poniente: 38.50 m con María Cruz Olivares Romero. Superficie de 1518.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 6972/562/06, MA. ANTONIETA GONZALEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la tercera demarcación Barrio San Vicente, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, que mide y linda: al noroeste: 50.00 m con Ma. Antonieta González Morales; al noreste: 6.10 m con Ma. Antonieta González Morales; al norte: 196.00 m con Ma. Antonieta González Morales; al noreste: 7.30 m con camino; al sur: 154.60 m

con Ma. Antonieta González Morales; al sur: 46.00 m con Ma. Antonieta González Morales; al sur: 17.00 m con Ma. Antonieta González Morales; al sureste: 31.30 m con Ma. Antonieta González Morales; al oriente: 73.40 m con camino; al oriente: 138.70 m con camino; al sureste: 25.50 m con camino; al noroeste: 129.00 m con camino; al suroeste: 70.30 m con Euliquio García; al suroeste: 23.36 m con Ma. Antonieta González Morales; al sureste: 10.00 m con Ma. Antonieta González Morales. Superficie de: 48970.29 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 7086/579/06, VICENTA COLIN DE ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Coatlínchan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 74.00 m con Benjamín Rivera; al sur: en una parte 62.00 m y en otra 14.20 m con Moisés Islas; al oriente: en una parte 56.30 m y en otra 17.00 m con Carlota Ramos; al poniente: 97.00 m con Moisés Islas. Superficie de 5894.24 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 3732/219/06, BRUNO MORALES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Buenos Aires número 16, del poblado de San Miguel Coatlínchan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.71 m con calle Buenos Aires, otro norte de 40.53 m con Margarito Suárez, otro norte de 32.15 m con Telésforo Buendía, otro norte de 40.43 m con Felipe Romero; al sur: 78.16 m con Encarnación Morales, otro sur de 37.00 m con Macario Buendía, otro sur de 5.32 m con Telésforo Buendía; al oriente: 24.31 m con Felipe Romero, otro oriente de 12.74 m con Eliseo Lira; al poniente: 19.32 m con Telésforo Buendía, otro poniente de 11.54 m con Telésforo Buendía, otro poniente de 5.00 m con Margarito Suárez, otro poniente de 9.00 m con Angela Suárez. Superficie de 1909.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 7130/581/06, HERIBERTO GUERRERO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlínchan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 22.00 m con calle Reforma; al sur: 20.75 m con Enrique Hernández; al oriente: 41.30 m con Teresa Sánchez Farrillo y Vicente Palma Rosa; al poniente: 42.00 m con Isabel Méndez y Benjamín Guerrero Méndez. Superficie de 848.48 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 11551/282/06, CRESCENCIO FLORES MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: Segunda fracción con superficie de: 22.660.60 m2. al noroeste: 113.890 m con camino vecinal, al oriente: 247.22 m con camino vecinal, al suroeste: 172.52 m con libramiento, al poniente: 59.130 m con libramiento, al norponiente: 155.388 m con libramiento.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 10 de noviembre de 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4347.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 11178/278/06, CRESCENCIO FLORES MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda, la primer fracción tiene una superficie de: 5,552.60 m2., al noroeste: 148.818 m con Marcelino Arroyo, al suroeste: 48.620 m con Marcelino Arroyo, al otro nor O.: 10.382 m con Marcelino Arroyo, al otro sur O.: 30.158 m con Francisco Beatriz, al otro sur O.: 39.745 m con Francisco Beatriz, al poniente: 21.519 m con Francisco Beatriz, al otro sur O.Q: 126.916 m con camino a Ayapango, al oriente: 10.696 m con camino a Ayapango, al sureste: 71.447 m con libramiento, al oriente L.: 149.73 m con el libramiento y al noreste: 107.538 m con libramiento.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 10 de noviembre de 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4347.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 9157/235/06, VERONICA LEONOR RIVERA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 89.70 m con Graciela Susana Rivera Galindo, al sur: 82.80 m con río, al oriente: 32.95 m con en línea curva con río, al poniente: 40.00 m con carretera. Superficie aproximada de: 2,737.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 21 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4347.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 11419/279/2006, BLANCA ELIZABETH MIRANDA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.15 m con colindante, al sur: 27.80 m con Avenida Cuauhtémoc, al oriente: 32.85 m con calle Zaragoza, al poniente: 24.00 m con colindante. Superficie aproximada de: 736.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 21 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4347.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 11443/280/06, GUADALUPE ZERMEÑO ESTRELLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepopuila, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.50 m con Gregorio Linares Molina, al sur: 10.50 m con servidumbre de paso, al oriente: 12.00 m con calle Ailende, al poniente: 12.00 m con José Silva Salazar. Superficie aproximada de: 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 21 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4347.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1298/277/06, JESUS AYALA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Ixtlahuaca de Villada, municipio de Coatepec Harinas, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 48.00 m con Moisés Flores Avila; al sur: 105.00 m con Enrique Avila; al oriente: 90.00 m con Arroyo; al poniente: 100.00 m con camino. Superficie aproximada de: 7,267.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 26 días del mes de octubre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4367.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1299/278/06, RENE ESPINOZA MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Llano Grande, municipio de Coatepec Harinas, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.15 y 5.02 m con Rogelio Espinoza Sotelo; al sur: 18.72 m con Esteban Espinoza Esquivel; al oriente: 35.50 m con calle; al poniente: 20.60 y 15.00 m con Rogelio Espinoza Sotelo. Superficie aproximada de 682.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 26 días del mes de octubre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4367.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1300/279/06, JESUS AYALA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Ixtlahuaca de Villada, municipio de Coatepec Harinas, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 28.50 m con Enrique Avila, 121.00 m con Canaletta y 66.00 m con paso de agua; al sur: 206.50 m con calle Nacional; al oriente: 29.00 m con camino, 33.00 m con Enrique Avila, 29.00 m con camino y 72.00 m con Remigio Tapia; al poniente: 198.00 m con paso de agua. Superficie aproximada de 22,062.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 26 días del mes de octubre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4367.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1301/280/06, CARMEN FLORES TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Ixtlahuaca de Villada, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 25.70 m con María Arce; al sur: 25.70 m con entrada común; al oriente: 27.00 m con Bertha Margarita Flores Tolentino; al poniente: 29.00 m con Canaleta. Superficie aproximada de 719.6 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 26 días del mes de octubre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4367.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1302/281/06, RENE ESPINOZA MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Llano Grande, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.50 m con Rodolfo Espinoza M.; al sur: 22.50 m con Rogelio Espinoza Sotelo; al oriente: 4.50 m con Rodolfo Espinoza; al poniente: 4.50 m con carretera. Superficie aproximada de 102.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 26 días del mes de octubre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4367.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1303/282/06, BLAS GONZALEZ BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de San José del Progreso, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 170.00 m con Blas González Bastida; al sur: 188.10 m con entrada común; al oriente: 41.40 m con carretera; al poniente: 37.20 m con Joel González Bastida. Superficie aproximada de 0-70-27 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 26 días del mes de octubre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4367.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Expediente Número 10892/574/06, JUAN RODRIGUEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cedros, Barrio de Pueblo Nuevo Autopan, municipio de Toluca de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 26.70 m con calle de los Cedros; al sur: 26.70 m con José Reyes; al oriente: 15.65 m con Julián Reyes; al poniente: 15.65 m con Carmela Reyes. Con una superficie de 420.52 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4367.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Expediente Número 10594/557/06, JORGE JESUS ARZATE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción de Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 23.50 m con Lic. Martha Antonia Arzate González de M.; al sur: 23.10 m con Sr. Alfredo Arzate González; al oriente: 16.30 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente: 16.17 m con Sr. Juan Antonio Arzate Salgado. Con una superficie de 378.641 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4367.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Expediente Número 11016/580/06, MARIA ELENA MORALES NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Centenario Sur, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 14.90 m con Marcos Morales Pinal; al sur: 15.00 m con Guadalupe Morales Neri; al oriente: 6.10 m con Alberto González; al poniente: 6.10 m con calle Centenario. Con una superficie de 91.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4367.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Expediente Número 9256/505/06, RUFINA MONTES DE OCA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez número 404, lote 6, en el poblado de San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.00 m con Rufina Montes de Oca Martínez; al sur: 11.00 m con Pascual Jorge Montes de Oca Martínez; al oriente: 12.00 m con privada particular; al poniente: 12.00 m con Jesús Alarcón Turrillay. Con una superficie de 132.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4367.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Expediente Número 9257/506/06, FIDEL NERI PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Centenario Sur, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.10 m con Leticia Neri Padilla y 0.90 m con Anselmo Romero de Jesús; al sur: 15.75 m con Ernestina López Martínez; al oriente: 6.20 m y 7.40 m ambas con Anselmo Romero de Jesús; al poniente: 13.50 m con calle Centenario. Con una superficie de 208.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4367.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Expediente Número 9204/543/06, JESUS BRIGIDO GARDUÑO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yebucubi, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte:

62.00 m con Sabás Contreras Vilchis; al sur: 62.00 m con Faustino Garduño Martínez; al oriente: 178.00 m con Eliseo Mejía Velázquez; al poniente: 190.00 m con Sabás Contreras Vilchis. Con una superficie de 11,408.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4367.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Expediente Número 7709/415/06, HIDRAEL CONTRERAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 2, lote 16, de calle sin nombre s/n, en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 21.50 m con Fabiola García Perea; al sur: 21.50 m con Lázaro García Terrón; al oriente: 06 m con Barranca Chiquita; al poniente: 06 m con calle sin nombre. Con una superficie de 129.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4367.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Expediente Número 10550/555/06, ANTONIO BONIFACIO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Guadalupe Victoria esquina Lázaro Cárdenas, Barrio San Salvador, San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 39.00 m con calle Lázaro Cárdenas; al sur: 36.13 m con Everardo Mendieta; al oriente: 25.00 m con Cecilia Díaz; al poniente: 23.30 m con calle Guadalupe Victoria. Con una superficie de 907.074 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4367.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 3452/171/2006, ANTONIO PARRA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado San Antonio ahora Colonia Reforma, en calle sin nombre y número, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.00 m con Cerrada de Juárez; al sur: 21.53 m con el Sr. Juan Segura; al oriente: 99.45 m con el Sr. Margarito González; al poniente: 97.60 m con la Sra. María Isabel Segura Alva. Superficie aproximada de 2,385.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México 6 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4367.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Expediente Número 10215/547/06, MARIA DE LA LUZ SALGADO DOTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el antiguo camino que va de San Lorenzo Coacalco al poblado de San Miguel Totocuitlapilco, actualmente calle de Independencia sin número oficial en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 53.89 m con libramiento sur; al sur: 90.00 m con Gabriel Lara y Juana Sánchez; al oriente: 82.63 m con calle Independencia; al poniente: 64.73 m con Rafael Jiménez Vargas. Con una superficie de 5,071.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4367.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Expediente Número 9254/503/06, RODRIGO GONZALEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad s/n, Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.35 m con privada; al sur: 11.60 m con Salvador Patiño Vañlle; al oriente: 11.65 m con María Hermelinda González Bernal; al poniente: 10.80 m con Olegario Víctor Rosas González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4367.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 13701/869/2005, PETRA MARTINEZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tabernillas, en Almolya de Juárez, municipio de Almolya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.15 m con Marciano Medina; al sur: 68.00 m con Salomé Garduño; al oriente: 169.90 m con Catalino Retana, Eustaquio Hernández; al poniente: 2 líneas 105.40 y 26.00 m con Eulalio Medina, Pedro Martínez y Miguel Retana. Superficie aproximada de 5,722.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4367.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Expediente Número 8968/495/06, FRANCISCA CAROLINA GUADARRAMA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de Moctezuma No. 4, del poblado de San Cristóbal Tecolotl, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 16.45 m con Mario Antolín Jaramillo; al sur: 16.45 m con camino; al oriente: 30.50 m con René Mejía Jaramillo; al poniente: 25.60 m con calle Privada de Moctezuma. Con una superficie de 461.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4367.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Expediente Número 8556/478/06, GUMECINDO MARTINEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Milpita, en el poblado de Santiago Tlaxomilco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al oriente: 59.90 m con Gumecindo Martínez Romero; al poniente: 63.00 m con Manuela Domínguez; al norte: 35.50 m con Hesiquio Alcántara; al sur: 38.20 m con Silvestre Sierra. Con una superficie de 2,258.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4367.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Expediente Número 10560/556/06, RAUL REYES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Las Palmas (anteriormente camino a San Felipe), Santa María Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Trinidad Lara; al sur: 15.00 m con Avenida Las Palmas (anteriormente camino a San Felipe); al oriente: 20.00 m con Trinidad Mulia Lara; al poniente: 20.00 m con Juan Serrano. Con una superficie de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4367.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Expediente Número 11014/578/06, MARCOS MORALES PINAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Centenario Sur, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.10 m con el Sr. Medel; al sur: 14.90 m con María Morales Neri; al oriente: 10.00 m con Anselmo Romero de Jesús; al poniente: 10.00 m con calle Centenario. Con una superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4367.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Expediente Número 10700/569/06, FRANCISCO JAVIER ALVAREZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado Los Arbolitos, de la población de San Buenaventura, municipio de Toluca de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 5.00 m con andador privada; al sur: 5.00 m con Teodomiro Camacho García; al oriente: 10.00 m con Pedro Anastasio Torres Cruz; al poniente: 10.00 m con Trinidad Nava Camacho.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4367.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. No. 10521/554/06, ESTHELA LOPEZ ZARAGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada de calle Jesús Carranza número 102, en Capultitlán, municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con privada de Jesús Carranza; al sur: 10.00 m con Alfonso Hernández Flores; al oriente: 32.00 m con Juan Antonio de la Cruz Gómora; al poniente: 32.00 m tres líneas: 12.00 m con Pablo Castillo Mendoza, 10.00 m con Alfredo Vilchiz Martínez y 10.00 m con Blanca Nairme Libién. Con una superficie de: 320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4367.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. No. 8166/454/06, PEDRO HERNANDEZ PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Cabecera 1 Sección, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 14.50 m con camino principal; al sur: 2 líneas de: 11.00 m con David Hernández Flores y 13.45 m con David Hernández Flores; al oriente: 16.00 m con acceso privado; al poniente: 2 líneas de 20.00 m con camino vecinal 2.00 m con David Hernández Flores. Con una superficie de: 346.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4367.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. No. 9546/520/06, LUCIANO GOMEZ ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez S/N, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 36.70 m, 15.00 m, 47.10 m con Hermelinda Flores; al sur: en 3 líneas: 16.25 m con Ceiso Díaz Flores; 10.90 m con Artemia Pérez Aguilar, 60.37 m con Luisa y Martina Pérez Aguilar; al oriente: 10.60 m con Fernando Morales y 13.10 m con Feilpa Morales Pérez; al poniente: 19.60 m con calle Benito Juárez y 0.85 m con Ceiso Díaz Flores. Con una superficie de: 1,443.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4367.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. No. 10447/551/06, AIDETH PAOLA LOPEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 10 de Mayo del Barrio de Pueblo Nuevo del poblado de San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Graciano Rosales; al sur: 12.00 m con calle 10 de Mayo; al oriente: 25.00 m con Rosalinda Hernández Trejo; al poniente: 25.00 m con Estela Molina Durán. Con una superficie de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4367.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. No. 8029/444/06, VICTORIA GONZALEZ ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Hospital, propiedad de Villa Victoria, México, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 177.00 m con el C. Albino Castro Millán; al sur: 179.00 m con el C. Leonardo González Mercado; al oriente: 140.00 m con el C. Antelmo Escamilla Suárez; al poniente: 142.00 m con el C. Leonardo González Mercado. Con una superficie de: 25,098.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4367.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. No. 14556/741/06, C. DOLORES GARCIA ROSETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Terremote", ubicado en el número cincuenta y dos, en la calle Luis G. Urbina, del Barrio de Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.10 m con María de la Luz Piedras V., al sur: 24.10 m con Isidro Galicia Peralta, al oriente: 8.30 m con Juana Piedras Vázquez, al poniente: 8.30 m con calle Luis G. Urbina. Superficie: 200.03 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4368.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. No. 14560/745/06, C. MARCO ANTONIO ARELLANO PINZON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en el Barrio de Santa María Caliacac de este municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m con Sergio Francisco Vargas, al sur: 16.00 m con Gerardo Nieto Rojas, al oriente: 10.00 m con Juan Guerrero, al poniente: 10.00 m con Cerrada denominada Buenos Aires. Superficie: 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4368.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. No. 14559/744/06, C. JOSE LUIS ISLAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra Blanca" y ser de los de común repartimiento y encontrarse ubicado en el Barrio de Caliacac, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17 m con terreno del mismo vendedor, al sur: 17 m con propiedad de Luciano González, al oriente: 15 m con camino público, al poniente: 15 m con terreno sobrante del mismo vendedor.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4368.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. No. 14561/746/06, C. DOLORES RAUL TAGLE MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Camposanto", de calidad agostadero, ubicado en términos del pueblo de San Francisco Tepojaco de esta municipalidad, municipio de Tepotzotlán, actualmente municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con camino público, al sur: 8.00 m con Ma. del Rosario Luna A., al oriente: 32.00 m con Francisca Ruiz y Guadalupe García, al poniente: 32.00 m con Ma. del Rosario Luna A. Superficie: 256.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4368.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. No. 14562/747/06, C. ARTURO CORTES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en el Barrio de Santa María Caliacac, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 5.50 m con camino público, al sur: 6.00 m con Martín Espinoza, al oriente: 13.44 m con Carlos Cortés Cruz, al poniente: 13.53 m con Mario Cortés Cruz. Superficie: 77.46 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4368.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. No. 14563/748/06, C. JOSEFINA GLORIA BOLAÑOS SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Nueva Santa María del poblado de Santa María Tianguistenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.90 m con cerrada S/N, al sureste: 18.65 m con propiedad de Martina García, al suroeste: 9.95 m con fraccionamiento La Era, al noroeste: 18.50 m con Socorro Pimentel. Superficie: 184.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4368.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. No. 14564/749/06, C. EVA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en el Barrio de San Bartolo de este municipio, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con Jorge Martínez Martínez, al sur: 15.00 m con camino público, al oriente: 27.50 m con Raúl Rendón, al poniente: 27.50 m con Ricardo Martínez. Superficie: 412.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4368.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. No. 12041/587/06, C. RAUL TELLEZ BARON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 13, de la manzana 18 de la calle Rubí, de la Colonia Ampliación Ejidal San Isidro, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.10 m con Patricia Jiménez Santos, al sur: 18.10 m con Ignacio Quijano Torres, al oriente: 18.10 m con calle Rubí, al poniente: 8.20 m con Teresa Fuentes Domínguez. Superficie: 148.42 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4368.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 14580/712/06, C. ABRAHAM ANTONIO DE LA LUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble conocido como el Jaral ubicado en el barrio de San Juan,

municipio de Tuititlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.93 m con Gonzalo García Ortiz, al sur: 11.93 m con calle privada, al oriente: 16.82 m con Pedro Mario Flores Avila, al poniente: 16.68 m con Fidel y Eligio ambos de apellidos Antonio de la Luz. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4368.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. Núm. 14579/711/06, C. RAUL MORALES MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m con Abel Islas Godínez, al sur: 18.00 m con Adela Delfina Pérez Santillán, al oriente: 10.00 m con Andrés Osiel Hernández Chávez, al poniente: 10.00 m con calle. Superficie 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4368.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. Núm. 14578/710/06, C. VICENTE ROBERTO ARANGO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Progreso del poblado de San Francisco Chilpan, municipio de Tuititlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.20 m con Arturo Cuevas, al sur: 12.30 m con Concepción Ontiveros, 0.35 m con José Ontiveros, al oriente: 11.55 m con calle Progreso, al poniente: 5.90 m con José Ontiveros. Superficie 144.66 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4368.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. Núm. 14550/735/06, C. LUISA SANCHEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.28 m con Margarita Sánchez Santillán, al sur: 11.39 m con calle, al oriente: 13.47 m con calle, al poniente: 13.46 m con Sergio Sánchez Morales. Superficie 152.59 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4368.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. Núm. 14582/714/06, C. EDUARDO GARCIA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Hidalgo y calle Vicente Guerrero en el barrio de San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 30.40 m con Antonio Vargas Corona, al oriente: 15.00 m con Vicente Márquez, al poniente: 17.45 m con Av. Hidalgo. Superficie 489.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4368.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. Núm. 14581/713/06, C. ELENA RUEDA DE AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa María, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Luis García, al sur: 10.00 m con entrada particular de 2.00 m, al oriente: 16.75 m con Francisco García Luna, al poniente: 16.75 m con Isidro Caballero Guadarrama. Superficie 167.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4368.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. Núm. 14549/734/06, C. MARIA DE JESUS CARMEN ROSALES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amado Nervo número 83, lote 2, barrio Los Reyes, municipio de Tuititlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 52.25 m con Vicente Rosales Perea, al sur: 54.15 m con Jesús Rosales Ríos, al oriente: 10.00 m con Teofila Tapia, al poniente: 10.00 m con calle Amado Nervo. Superficie 532.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4368.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. Núm. 14785/732/06, C. JOSE LUIS VELAZQUEZ MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de La Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 109.00 m con David Hernández y Arturo Villegas, al sur: 98.00 m con calle, al oriente: 122.00 m con Narciso Velázquez, al poniente: 134.00 m con J. Soledad Velázquez y Francisco Velázquez. Superficie 13,284.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4368.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. Núm. 14786/733/06, C. MARIA ELENA MONTES DE OCA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado de los de común repartimiento denominado "Tierra de Don Nava", ubicado en el poblado de San Francisco Chilpan, municipio de Tuititlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 m con Rosa Montes de Oca R., al sur: 16.05 m con Mauro Montes de Oca, al oriente: 16.00 m con Cerrada de Hidalgo, al poniente: 16.00 m con Sergio Montes de Oca Flores. Superficie 264.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4368.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. Núm. 14551/736/06, C. MARIA LUISA SANCHEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con Alejandro Sánchez, al sur: 12.00 m con Joaquín Sánchez, al oriente: 11.00 m con Rosa Sánchez, al poniente: 11.00 m con Joaquín Sánchez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4368.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. Núm. 14552/737/06, C. GREGORIO LOPEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.85 m con carretera Jorobas Huehuetoca, al sur: 10.80 m con Melchor López Guerrero, al oriente: 23.75 m con Sotero López, al poniente: 23.80 m con Francisco López.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4368.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. Núm. 14553/738/06, C. MA. EUGENIA ZAVALA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con José Zavala Paulin, al sur: 15.00 m con Isidro Morales, al oriente: 10.00 m con Genaro Morales, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4368.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. Núm. 14586/718/06, C. ROSA SANCHEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con Anselmo Sánchez y Alejandro Sánchez, al sur: 12.00 m con Joaquín Sánchez, al oriente: 11.00 m con Joaquín Sánchez, al poniente: 11.00 m con María Luisa Sánchez Santillán.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4368.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. Núm. 14585/717/06, C. CARMEN CERVANTES DE SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.32 m con Esther Falcón de Castañeda, al sur: 19.37 m con José Juan González Maldonado, al oriente: 12.45 m con Andrea Santillán, al poniente: 7.60 m con calle vecinal. Superficie 192.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4368.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. Núm. 14584/716/06, C. REGINO SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Pública, al sur: 12.00 m con Luis Morales Ortiz, al oriente: 22.92 m con Raúl Morales Medina, al poniente: 22.99 m con Fidel Morales Flores. Superficie 275.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4368.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. Núm. 14583/715/06, C. PLACIDA VILLEGAS DE RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.56 m con, al sur: 13.10 m con sucesión de José Villegas Pineda y camino Nacional, al oriente: 35.10 m con Miguel Cerón García, al poniente: 34.50 m con Onécimo Orta. Superficie 463.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4368.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. Núm. 14589/721/06, C. JESUS GALVAN PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de los de común repartimiento mismo que se encuentra ubicado en el barrio de la Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.05 m con Jesús Villegas, al sur: 12.90 m con Pedro Valdivia, al oriente: 15.80 m con calle Temascalapa, al poniente: 15.80 m con Antonio Vilchis. Superficie 196.59 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4368.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. Núm. 14588/720/06, C. ANGEL PEDRO RAMIREZ CRUZ Y MARIBEL PEREZ RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle 10 de Mayo, al sur: 16.00 m con Aurelia Morales Torres, al oriente: 22.00 m con Valente Morales Torres, al poniente: 22.00 m con Aurelia Morales Torres. Superficie 352.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4368.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. Núm. 14587/719/06, C. RIGOBERTO RODRIGUEZ GALLEGOS Y BEATRIZ ISELA ROJAS DE RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m con propiedad particular, al sur: 18.00 m con Andrea Santillán Pérez, al oriente: 10.00 m con Andrea Santillán Pérez, al poniente: 10.00 m con camino público. Superficie 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4368.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. Núm. 14555/740/06, C. ANDRES JIMENEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.80 m con José Jiménez Morales, al sur: 8.80 m con calle Privada, al oriente: 42.75 m con Avelino Jiménez, al poniente: 41.25 m con Víctor Jiménez Santillán. Superficie 369.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4368.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. Núm. 14554/739/06, C. RAUL MORALES MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m con calle Pública s/n, al sur: 18.00 m con Luis Morales Ortiz, al oriente: 23.04 m con camino o entrada, al poniente: 22.92 m con Fidel Morales F. Superficie 415.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4368.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. Núm. 14558/743/06, C. JOSE LUIS DIAZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, de la colonia Independencia, barrio de Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 84.50 m con Adrián Díaz Moreno, al sur: 84.10 m con Guadalupe Díaz Moreno, al oriente: 54.40 m con Filiberto Díaz Moreno, al poniente: 54.36 m con calle. Superficie 4,584.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4368.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. Núm. 14557/742/06, C. SEBASTIANA MATA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de propiedad particular ubicado en la calle Hidalgo número 8 en San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.23 m con calle Hidalgo, al sur: 5.52 m con Federico Cárdenas, 4.71 m con Francisco Sandoval, al oriente: 27.49 m con Porfirio Rangel, al poniente: 10.03 m con Francisco Sandoval, 17.46 m con Valentín Zárate. Superficie 233.97 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4368.-27, 30 noviembre y 6 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Expediente 4465/20/2005, C. ISABEL ROLDAN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 85, manzana S/N., de la calle camino Real a San Mateo, del predio denominado "El Durazno", Col. Santiago Occipaco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al noreste: en 2.85 m con Tiburcio Sánchez, al este: en 30.30 m con segunda cerrada de Occipaco, al suroeste: en 17.83 m con camino Real a San Mateo, al noroeste: en 25.15 m con Tiburcio Sánchez S. Con una superficie de 265.82 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de noviembre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1607-A1.-22, 27 y 30 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 9376/237/2006, RAFAEL LARA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Ladrillera", ubicado en Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.50 m con propiedad privada; al sur: 8.50 m con propiedad privada; al oriente: 37.00 m con propiedad privada; al poniente: 37.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 314.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4269.-22, 27 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, a 23 de octubre del 2006.

"GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Treinta y Tres del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, con residencia en Atizapán de Zaragoza, hago saber, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número mil quinientos noventa y seis, de fecha veinticuatro de febrero del dos mil seis, se inició ante el suscrito notario la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora BENITA REYES (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO USAR LOS NOMBRES DE BENITA REYES GONZALEZ, BENITA REYES DE MORENO Y BENITA REYES DE G.).

Los señores FEDERICO, EUSTAQUIA, ROSA, PORFIRIO, JOSE GUADALUPE, LUZ, GLORIA, VICTORIA y SERAPIO todos ellos de apellidos MORENO REYES, denunciaron la sucesión intestamentaria a bienes de la señora BENITA REYES (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO USAR LOS NOMBRES DE BENITA REYES GONZALEZ, BENITA REYES DE MORENO Y BENITA REYES DE G.), en calidad de descendientes de la de cujus, aceptan la herencia que les corresponde, designándose como albacea al señor PORFIRIO MORENO REYES".

**ATENTAMENTE**

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 133  
DEL ESTADO DE MEXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

1600-A1.-21 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, a 8 de noviembre de 2006.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número 41,240 de fecha 3 de noviembre de 2006, otorgada ante el suscrito notario, los señores JOSE RAUL BRAVO GARCIA, ALICIA OLIVIA DE LOS DOLORES BRAVO GARCIA Y GUADALUPE YOLANDA OLIMPIA BRAVO GARCIA, declararon la validez del testamento público abierto que otorgo el señor JOSE RAUL RANULFO BRAVO MUÑOZ, a quien también se le conocía como JOSE RANULFO BRAVO MUÑOZ, radicando la sucesión en esta notaría a mi cargo, en donde los señores JOSE RAUL BRAVO GARCIA, ALICIA OLIVIA DE LOS DOLORES BRAVO GARCIA Y GUADALUPE YOLANDA OLIMPIA BRAVO GARCIA, aceptaron la herencia instituida a su favor y el primero aceptó el cargo de albacea instituido a su favor, manifestando que con tal carácter formulará el inventario y avalúos de ley.

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 85  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1600-A1.-21 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

13 de Noviembre del 2006.

**ASUNTO: AVISO NOTARIAL**

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 85116, de fecha 09 de Noviembre del 2006, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se Radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Efrén Bernardino Olvera Ramírez, a solicitud de los C. MARIA ESTHER JIMENEZ GOMEZ, SONIA GABRIELA, EFREN EDUARDO Y JOSE LUIS LOS TRES DE APELLIDOS OLVERA JIMENEZ, como Unicos y Universales Herederos.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

**ATENTAMENTE**

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

+

4241.-21 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 20,101 del 16 de noviembre del 2005, los señores MARIA, MARIA ISABEL, JOSE HUMBERTO y JUAN ANTONIO todos de apellidos BRAVO LOPEZ y JOSEFINA LOPEZ AYALA, radicaron la intestamentaria a bienes de SABINO BRAVO GODINEZ, los cuatro primeros repudiaron la herencia y la última acepto la herencia y albaceaazgo. Publicolo para los efectos legales correspondientes.

Cuautitlán, Estado de México, 15 de diciembre del 2005.

NOTA: Publicar lo anterior por tres veces de siete en siete días de diferencia entre las dos primeras publicaciones y de diez días entre la primera y la última en el periódico, así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE  
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-RUBRICA.  
1617-A1.-23, 30 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO, Notaria 156 con residencia en Huixquilucan, Estado de México, para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber, que ante mí se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora ESTHER GNIAZDOWITZ KELLER DE PRESBURGER también conocida como ESTHER GNIAZDOWITZ DE PRESBURGER presentándose como presunto heredero ABRAHAM PRESBURGER KLEINER, y como albacea el señor GUILLERMO PRESBURGER GNIAZDOWITZ, por escritura 940, volumen 20 de fecha 14 de noviembre del 2006.

Huixquilucan, Estado de México, a 14 de noviembre de 2006.

2 publicaciones (en intervalos de siete días hábiles).

**ATENTAMENTE**

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.

4215.-17 y 30 noviembre.